

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Jaén		Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén	23008257
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Psicología	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Jaén			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Hikmate Abriouel Hayani		Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		77379399Q	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Hikmate Abriouel Hayani		Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		77379399Q	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Antonio Miguel Gálvez del Postigo Ruiz		Director de la Escuela de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25041147N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Campus Las Lagunillas s/n. Edificio B-1		23071	Jaén
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vicens@ujaen.es		Jaén	953211961
			FAX
			953212638



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Jaén, AM 18 de febrero de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Jaén	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Psicología		Ciencias de la educación		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza del Conocimiento		Universidad de Jaén		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Contestación al informe provisional de 19 de mayo de 2022.</p> <p><i>Criterio VI. Recursos Humanos</i></p> <p><i>Se aporta el número de investigadores/as vinculados/as al Programa (28). Teniendo en cuenta que se hace mención a 3 colaboradores, sin especificar si cumplen los requisitos para ser directores/as, se debe aclarar esta última contingencia.</i></p> <p>A fin de aclarar que los tres colaboradores incluidos en el listado de investigadores/as vinculados al programa cumplen los requisitos para ser directores/as, se ha ampliado la información incluida al pie de la tabla de profesorado (anexo 6.1) indicando que cada uno de los tres colaboradores cuenta con aportaciones científicas relevantes equivalentes a un sexenio de investigación en su campo de conocimiento. Así mismo, en la página 43 de la Memoria se hace referencia a la modificación aclaratoria introducida en el anexo 6.1.</p> <hr/> <p>Contestación al requerimiento de subsanación de 21 de febrero de 2022.</p> <p>3.1 - En este apartado deben indicar el perfil de ingreso recomendado:</p> <p>Se indica en el apartado 3.1 y 3.2.1.1 Perfil de acceso recomendado: Graduados/as en Psicología con una formación a nivel de máster en alguna disciplina de las ramas de Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y Jurídicas. Secundariamente, en función de la disponibilidad de plazas, podrán ser admitidos graduados en alguna de las disciplinas de Ciencias de la Salud que hayan cursado formación a nivel de máster relacionada con la Psicología.</p> <p>6.1 - En el apartado 6.1., además de incluir la información desarrollada en el documento PDF, debe remitirse un resumen en el cuadro de texto, sin enlaces.</p> <p>Se incorpora resumen en el cuadro de texto del apartado Descripción de los Equipos de investigación.</p> <p>8.1 - Según el Anexo I del RD 99/2011, de 28 de enero, deben reflejar en este apartado una "descripción de los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados." Rogamos revisen y corrijan.</p> <p>Se incorpora en este apartado información que desarrolla el procedimiento que asegura el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados.</p> <hr/> <p>MODIFICACIÓN DEL PROGRAMAD DE DOCTORADO EN PSICOLOGIA FEBRERO 2022</p> <p>El informe de la DEVA para la renovación de la acreditación del Título así como el informe de seguimiento del plan de mejora de julio de 2021 indican que cada línea del programa debe estar sustentada al menos por un proyecto de investigación activo dirigido por un IP del programa. Todo ello motiva un seguimiento especial de este título.</p> <p>Para dar cumplimiento a esta recomendación de especial seguimiento se han unificado las líneas de investigación del programa en una sola línea:</p> <p><i>Investigación en Psicología</i></p>



Se ha actualizado la información relativa al profesorado que participa en el programa, así como los proyectos en vigor (anexo 6.1), asegurando la existencia de proyectos de investigación activos.

Se ha realizado una revisión formal de la memoria, actualizando los enlaces y otra información relevante.

MEMORIA

Introducción

El programa de doctorado que se solicita representa la evolución adaptada a los nuevos sistemas normativos y la propia exigencia de la participación del Departamento de Psicología de la Universidad de Jaén en los estudios de tercer ciclo desde el curso académico 1997-1998. La implementación de un programa de doctorado en Psicología es el desarrollo natural de la evolución de los estudios de Psicología en nuestra universidad, que se iniciaron en el antiguo Colegio Universitario, continuaron con la implantación de los estudios de la Licenciatura en Psicología en el curso 1994-95, los actuales estudios del Grado en Psicología y el máster oficial Intervención psicológica en ámbitos clínicos y de la salud que venimos impartiendo desde el curso 2008-09, así como otros másteres oficiales relacionados en los que la participación de los psicólogos como alumnos y profesores es importante, como el de Dependencia e igualdad en la autonomía personal o el de Gerontología social: longevidad, salud y calidad. Este programa de doctorado pretende dar continuación a estos estudios, dando salida a los numerosos alumnos que quieren desarrollar una carrera investigadora de calidad en el ámbito de la Psicología en la Universidad de Jaén. Similares estudios de doctorado existen en prácticamente todas las universidades españolas que cuentan con estudios de grado y máster en Psicología (ver catálogo de títulos del RUCT,

<https://www.educacion.gob.es/ruct/consultaestudiosactual=estudios>).

En este sentido, podemos citar los programas de doctorado en Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Valencia, Universidad de Oviedo, Universidad de Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Jaime I de Castellón, Universidad de Murcia, Universidad del País Vasco, Universidad de la Laguna, etc. En otras universidades españolas (p. ej., Universidad de Salamanca) los programas de doctorado en Psicología están actualmente en proceso de verificación. A nivel de la comunidad Andaluza, existen programas de doctorado en Psicología en la Universidad de Granada, Universidad de Almería, Universidad de Málaga y Universidad de Sevilla.

En algunas universidades españolas con especial potencial en algunos aspectos se ha optado por programas de doctorado en áreas específicas de la psicología (p. ej., en la Universidad Pablo hay un programa de doctorado específico en Neurociencias). El mismo panorama podemos observar a nivel internacional en la mayoría de las universidades que cuentan con estudios de grado y máster en Psicología. Por ejemplo, en el Reino Unido existen 76 programas de doctorado en Psicología de similares características al aquí presentado

(<http://www.socialpsychology.org/ukranks.htm>).

La diferencia que se puede observar, al igual que ocurre a nivel nacional, estriba en que las universidades con mayor potencial ofertan programas de doctorado en áreas más específicas de la psicología (p. e., neurociencia cognitiva o psicología clínica), mientras que las universidades de menor tamaño y potencial (como la Universidad de Jaén) ofrecen programas de doctorado más generalistas.

El número de investigadores activos y las líneas de investigación que aglutinan los grupos de investigación en el ámbito de la Psicología en la Universidad de Jaén se encuentran al nivel de las más productivas de esta universidad, habiendo recibido financiación externa consistente y estable a través de proyectos de investigación competitivos locales, nacionales y autonómicos. Ello hace oportuno y necesario mantener una oferta de doctorado que englobe estas diferentes líneas y grupos de investigación que trabajan en Psicología en nuestra universidad. Esta característica, unida a las relaciones internacionales estables que mantienen los grupos de investigación implicados en esta propuesta y al número de licenciados-graduados en psicología que genera anualmente la Universidad de Jaén, invitan a generar una combinación idónea entre la demanda de formación y una oferta de alta calidad que permita garantizar la formación de personas altamente cualificadas que puedan derivar en el entorno socioeconómico no sólo andaluz, sino mundial, tanto en distintos laboratorios, como en instituciones y empresas públicas o privadas. Es en este contexto donde se enmarca la presente solicitud.

Desde el punto de vista científico, el programa de doctorado propuesto pretende fomentar un espacio científico integrador de carácter multidisciplinar, aunando y fomentando la aplicación de los conocimientos básicos a la intervención clínica, educativa y psicosocial. Con este objetivo, el programa incluye investigadores adscritos a las diferentes áreas de conocimiento del Departamento de Psicología de la Universidad de Jaén (Psicobiología, Psicología Básica, Metodología de la Ciencias del Comportamiento, Psicología Evolutiva y de la Educación, Psicología Social y Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico). Esto le aporta una vertiente multidisciplinar especialmente adecuada para dar formación investigadora en un dominio en el que la demanda social es cada vez más fuerte. Se pretende,



por tanto, proporcionar la formación técnica y los conocimientos específicos para la investigación en los ámbitos incluidos en la propuesta y facilitar un marco de interrelación entre los doctorandos que fomente la interdisciplinariedad.

Desde un punto de vista estratégico, la presente propuesta persigue el objetivo de aunar a una serie de grupos que han venido trabajando de manera independiente a lo largo de los últimos años, y que han alcanzado una capacidad de captación de recursos para la investigación, una masa crítica y una capacidad de formación de investigadores que, en conjunto, aseguran la viabilidad y la eficiencia del programa de doctorado propuesto.

En aras de garantizar una formación de calidad sostenible, la presente propuesta ha sido promovida por profesores que cuentan en la actualidad con proyectos I+D, financiación e infraestructura (laboratorios, equipamiento técnico, recursos metodológicos, etc.) suficiente para el desarrollo de la investigación en las líneas propuestas. Para la configuración de la propuesta se han unido un grupo de profesores (19) de la Universidad de Jaén que aglutinan la mayor parte de la actividad investigadora de calidad que se lleva a cabo en las 6 áreas de conocimiento que conforman el ámbito de la Psicología (integradas todas ellas en el actual Departamento de Psicología), y la participación de una pequeña selección de profesores externos de alta cualificación (5) con relaciones establecidas y continuadas con los equipos de investigación que respaldan la solicitud, sumando conjuntamente 194 publicaciones indexadas en el JCR en los últimos 5 años.

Para la conformación de la propuesta se ha realizado una selección de los profesores participantes, con el objetivo de que se cumplan criterios de excelencia que garanticen a medio plazo la obtención de la mención de calidad. Esto ha requerido el uso de unos criterios estrictos para participar en el programa. Los criterios empleados han sido para los profesores funcionarios el contar con un sexenio de investigación activo (16 en total, el 84.2% del profesorado participante) y para los profesores con contrato laboral el contar con 5 publicaciones indexadas en el JCR en los últimos 6 años (por tanto, méritos equiparables a los del sexenio activo) y al menos 3 años de experiencia postdoctoral (3 en total). Los profesores participantes forman parte de 8 grupos de investigación reconocidos en el Plan Andaluz de Investigación, con una larga tradición investigadora en nuestra universidad y que han conseguido financiación en convocatorias competitivas a distintos niveles. Los grupos de investigación participantes ofertan líneas de trabajo que conforman un entorno de gran productividad científica y de experiencia en la formación de doctores, lo que supone un contexto idóneo para la incorporación de nuevos doctorandos y doctorandas.

Como muestra de las colaboraciones que los equipos participantes han establecido con centros de investigación extranjeros de prestigio, en la presente propuesta se han integrado también cuatro profesores extranjeros: Stefan Duschek, *full professor*, de la Universidad UMIT University for Health Sciences, Medical Informatics and Technology (Tiro, Austria); Mauricio R. Papini, *full profesor* de la Texas Christian University (EE.UU.); Mark E. Bouton, *full profesor* de la Universidad de Vermont (EE.UU.); y Patricia Elena Román Fernández, investigadora actualmente en la Penn State University (EE.UU.). También se ha integrado en el programa como profesor externo Ángel Fernández Ramos, catedrático de Psicología en la Universidad de Salamanca. No obstante, el programa propuesto es un programa dinámico en el que se planea la incorporación anual de investigadores que pasen a cumplir los criterios establecidos o la separación de los que dejen de cumplirlos siempre que esto no suponga una interrupción en la formación de los doctorandos.

La propuesta de estos estudios de doctorado da cumplimiento, además, a los planes estratégicos y a la misión asignada al Departamento de Psicología, donde la actividad investigadora y su aplicación a la mejora del bienestar y calidad de vida para el conjunto de la sociedad son una parte esencial de su actividad.

Por último, el programa que se presenta supone la integración y continuación de los programas de doctorado anteriores Aspectos psicológicos y biomédicos de la salud y la enfermedad (programa de doctorado interuniversitario entre las Universidades de Granada, Córdoba y Jaén, Cognición y Emoción, y el programa de doctorado general en Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén. No obstante, la presente propuesta debe considerarse como un programa nuevo, que sustituye los objetivos de especialización de los programas anteriores por una filosofía encaminada a unir potencialidades, fomentando la reagrupación temática y evitando una excesiva fragmentación de la oferta de Doctorado.

Estrategia de formación doctoral de la Universidad de Jaén

La Universidad de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 99/2011 define en el presente documento su estrategia en materia de investigación y de formación doctoral. Dicha estrategia se articula a través de Programas de Doctorado encuadrados en el contexto de Escuelas de Doctorado constituidas preferentemente con aliados externos en virtud de complementariedades y sinergias basadas en estrategias de especialización inteligente que permitan la conexión necesaria de la formación doctoral con la potencialidad en I+D+i de nuestra universidad, pero sobre todo con la demanda de formación especializada y de calidad requerida por una sociedad cambiante, que ante todo, debe encontrar el camino para ser sostenible.



La Ley de la Ciencia y la de Economía Sostenible marcan claramente la necesidad de la creación de agregaciones estratégicas entre universidades, y con otros organismos públicos o privados, que permitan implementar las Estrategias Nacionales de Investigación e Innovación y las políticas de I+D+i europeas recogidas en el Horizonte 2020. En este sentido en los últimos años a nivel europeo se ha venido trabajando en el diseño de los Campus de Excelencia Internacional (CEI) como estructuras básicas a través de las cuales se canalizará la mayor parte de la financiación para la creación de Escuelas Internacionales de Doctorado que permitan una mejor formación de los futuros investigadores en un marco de excelencia y calidad. En este sentido, en todos los CEIs subvencionados en nuestro país en los programas 2009-2011, se dota presupuesto para la creación de estas Escuelas Doctorales. De forma más cercana, los tres CEIs a los que pertenece la Universidad de Jaén, han recibido fondos para la creación de tres Escuelas Doctorales que corresponden respectivamente a las siguientes:

- Campus de Excelencia Internacional Agrolimentario CEIA3 (agregación de las universidades de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y Córdoba)

- Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio Cultural y Natural Patrimoniun10 (agregación de las diez Universidades de Andalucía)

- Campus de Excelencia Internacional en Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Global CamBio (Agregación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Internacional de Andalucía, Pablo de Olavide y Jaén)

Por tanto, estos tres Campus corresponden a agregaciones estratégicas, que abarcan ámbitos del conocimiento interdisciplinarios, pero a su vez bastante específicos, que desarrollan líneas de investigación de sumo interés socio-económico para nuestra Comunidad Autónoma y para nuestro entorno inmediato. Más aún, estos ámbitos del conocimiento, ya cuentan con un recorrido previo en nuestra universidad que les ha permitido reunir una masa crítica de personal investigador con méritos investigadores contrastados para asegurar una magnífica formación de doctores que están llamados a desempeñar una importante papel en el desarrollo territorial.

Por otra parte, en la Universidad de Jaén se han desarrollado a lo largo de su historia y con gran éxito, otra serie de líneas de investigación avaladas por un personal con gran tradición investigadora y éxito contrastado en captación de fondos competitivos, en el desarrollo trabajos innovadores enfocados hacia la transferencia cultural, tecnológica o industrial, y cuyo excelente trabajo está produciendo resultados destacables y de gran proyección internacional y que por tanto también deben tener su reflejo en la formación doctoral ofrecida por nuestra universidad.

Por tanto, la Universidad de Jaén propone su Estrategia sobre Doctorado, bajo la perspectiva inicial, de su participación en cuatro Escuelas del Doctorado, las correspondientes a los tres de los CEIs que sería interuniversitarias, y una más propia, para enmarcar las líneas de investigación no específicas de los CEIs, pero que también forman parte de la estrategia de investigación de la UJA.

En la aplicación de esta estrategia, la Universidad de Jaén se encuentra en el proceso de desarrollo y adaptación de los estudios de doctorado al Real Decreto 99/2011. Algunos de los pasos más significativos de este proceso han sido:

- Aprobación del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén. (Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2012)

- Creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2012, Consejo Social de 27 de junio de 2012 y Consejo Andaluz de Universidades 17 de octubre de 2012

- Creación de la Escuela Internacional de Doctorado del Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación.

Aprobada en Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2012

Así mismo, es necesario tener en cuenta que el objetivo general de la Universidad de Jaén es fomentar y contribuir, mediante la orientación al entorno, al desarrollo de la sociedad, a través de una investigación innovadora y de cali-



dad. En este sentido, la Universidad de Jaén pretende ser una Universidad pública de tamaño medio, con alto nivel de calidad investigadora, y de influencia en su entorno. La Universidad de Jaén debe continuar esforzándose en realizar una investigación competitiva y con líneas de investigación innovadoras y relevantes a nivel internacional, para que, a través de la investigación, se puedan aportar soluciones a la sociedad, en general, y al sector productivo de su entorno, en particular, y atender, así, las demandas de investigación, desarrollo e innovación de su contexto socio-económico. La estrategia de fomento de la actividad investigadora de la Universidad de Jaén está vinculada al desarrollo socio económico de su entorno. Teniendo en cuenta el tejido empresarial de dicho entorno, la presencia de centros tecnológicos implantados y el compromiso ambiental, la Universidad de Jaén apuesta por apoyar los programas y proyectos nucleados en torno a sus Institutos de Investigación y Centros de Estudios Avanzados:

- a. Instituto Andaluz de Arqueología Ibérica
- b. Centro de Estudios Avanzados en Olivar y Aceite de Oliva
- c. Centro de Estudios Avanzados en Energía y Medio Ambiente
- d. Centro de Estudios Avanzados en Tecnologías de la Información y la Comunicación
- e. Centro de Estudios Avanzados en Ciencias de la Tierra

Por otro lado, la Universidad de Jaén está siguiendo los trámites para incluir en su Escuela de Doctorado multidisciplinar (EDUJA) algunos de los Centros y Fundaciones en los que participa:

1. Fundación "Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén"
2. Parque del Aceite y el Olivar, S.A.
3. Fundación CITOLIVA (Centro de Innovación y Tecnología de Olivar y el Aceite)
4. Fundación ANDALTEC (Desarrollo de la Innovación Tecnológica del Plástico Técnico en Andalucía)
5. Fundación "INNOVARCILLA" Centro de Innovación Tecnológica de la Cerámica de Andalucía
6. Fundación para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO)
7. Fundación "Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra" C.T.A.P.
8. Fundación Centro de Excelencia en Investigación sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS)
9. Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA)
10. Fundación Centro Tecnológico Metalmeccánico y del Transporte (CETEMET)
11. Fundación "Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía" C.T.A.E.R.

Además, aquellas áreas en las que la Universidad de Jaén es sobresaliente en investigación (psicología, química, biomedicina, marketing), incluyen líneas estratégicas de investigación de la Universidad de Jaén que también habrá que desarrollar dentro de los correspondientes programas del doctorado.

Teniendo en cuenta estos aspectos, la Universidad de Jaén ha diseñado un catálogo de titulaciones de Doctorado que permita conseguir los siguientes objetivos desarrollados a través de las Escuelas de Doctorado en que participe:

- a) Dar visibilidad las líneas estratégicas de investigación de la Universidad a través de sus Programas de Doctorado. Es decir, los programas de doctorado deben estar incrustados en las estrategias y políticas de investigación de la Universidad de Jaén. Por tanto, debe ser el potencial investigador el que determine el perfil de los programas de doctorado que se oferten. Esta es la forma adecuada de asegurar su calidad (verificación y mención hacia excelencia).
- b) La captación de talento (nacional e internacional) que permita el desarrollo de dichas líneas de estratégicas. La Universidad de Jaén persigue la inclusión de excelentes doctorandos, investigadores y directores de tesis, en programas verificados y excelentes. La obtención de programas excelentes, requiere su edificación sobre grupos de investigación productivos que cuenten con financiación externa competitiva (nacional e internacional). Es precisamente, la financiación adecuada la que atrae personas y por tanto talento.



c) Materializar la internacionalización de la estrategia de investigación de la Universidad a través de la participación de instituciones de prestigio en los Programas de Doctorado, potenciando los intercambios científicos y culturales a través de la colaboración y movilidad de profesores y doctorandos. Es un objetivo de la Ley de la Ciencia la búsqueda de la internacionalización. La potenciación de este aspecto facilitará el acceso a la financiación externa de la investigación.

d) Potenciar la transferencia de conocimiento al tejido productivo a través de la integración efectiva de este sistema en la estrategia de investigación de nuestra institución. En relación con este aspecto, también debe fomentarse la integración laboral de los futuros doctores como investigadores que lideren la producción de conocimiento e innovación.

e) La creación de un marco adecuado que favorezca la formación de investigadores. Las Escuelas de Doctorado son las estructuras que permiten centralizar las cuestiones relacionadas con el doctorado y aplicar una normativa clara, concisa y sencilla que facilite a los investigadores en formación, a los tutores y a los directores de tesis agilizar al máximo todos los trámites.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión de 11 de diciembre de 2012 proceder a la solicitud de verificación a las siguientes propuestas de Programas de Doctorado adaptadas a las directrices del R.D. 99/2011 de 28 de enero.

Programas propios vinculados a Campus de Excelencia Internacional y/o Institutos de Investigación o Centros de Estudios Avanzados de la Universidad de Jaén

PROGRAMA	CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL	INSTUTO O CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADO
1. ACEITES DE OLIVA	Agroalimentación	Olivar y aceite de Oliva
2. SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS	Agroalimentación	
3. ENERGÍAS RENOVABLES	Agroalimentación	Energía y Medio Ambiente
4. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Global	Ciencias de la Tierra
5. NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA INGENIERÍA DE MATERIALES Y LA SOSTENIBILIDAD	Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Global	
6. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN		Tecnologías de la Información y la Comunicación

Programas propios que incluyen líneas de investigación en las que la Universidad de Jaén es sobresaliente

- 7. PSICOLOGÍA
- 8. BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR
- 9. QUÍMICA
- 10. DERECHO PÚBLICO
- 11. INNOVACIÓN DIDÁCTICA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Programas conjuntos coordinados por la Universidad de Jaén vinculados a Campus de Excelencia Internacional y/o Institutos de Investigación o Centros de Estudios Avanzados de la Universidad de Jaén

PROGRAMA	CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL	INSTUTO O CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADO
12. ARQUEOLOGÍA ESPACIAL. Universidades participantes: Jaén, Extremadura, Rovira i Virgili, Alcalá de Henares, Granada.	Patrimonio Cultural y Natural	Instituto Andaluz de Arqueología Ibérica
13. LITERATURA DE VIAJES Y PAISAJES MEDITERRÁNEOS, INTERCULTURALIDAD Y PATRIMONIO ESCRITO. Universidades participantes: Jaén, Lleida, Algarve (Portugal), Cadi Ayyad (Marruecos), Lumiè-	Patrimonio Cultural y Natural	



re-Lyon 2 (Francia), Aix Marseille (Francia), Dourados (Brasil).

Programas conjuntos coordinados por la Universidad de Jaén que incluyen líneas de investigación en las que la Universidad de Jaén es sobresaliente

14. MECÁNICA DE FLUIDOS. Universidades participantes: Jaén, Carlos III, UNED, Politécnica de Madrid, Rovira i Virgili, Zaragoza.

Programas conjuntos no coordinados por la Universidad de Jaén vinculados a Campus de Excelencia Internacional de la Universidad de Jaén

PROGRAMA	CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
15. LENGUAS Y CULTURAS. Universidades participantes: Córdoba (Coord), Huelva, Extremadura, Jaén	Patrimonio Cultural y Natural
16. PATRIMONIO. Universidades participantes: Córdoba (Coord), Huelva, Extremadura, Jaén	Patrimonio Cultural y Natural

Programas conjuntos no coordinados por la Universidad de Jaén que incluyen líneas de investigación en las que la Universidad de Jaén es sobresaliente

17. MATEMÁTICAS. Universidades participantes: Granada (Coord.), Almería, Cádiz, Jaén, Málaga

18. CIENCIAS EMPRESARIALES Y JURÍDICAS. Universidades participantes: Almería (Coord.), Cartagena, Jaén

19. ESTUDIOS MIGRATORIOS. Universidades participantes: Granada (Coord.), Pablo de Olavide, Jaén

Adscripción a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

Tras su verificación por parte del Consejo de Universidades, el Programa de Doctorado propuesto se integrará en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (EDUJA) (http://vicinv.ujaen.es/doctorado_escuelas), que es el Centro encargado de coordinar y gestionar los programas de doctorado de la Universidad de Jaén y la formación en investigación en todas las ramas del conocimiento.

La EDUJA se creó por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 6 de febrero de 2012 y fue aprobada en la reunión del Consejo Andaluz de Universidades celebrada el 17 de octubre de 2012.

El artículo 6 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén establece que:

- La EDUJA realizará su labor en el marco de la estrategia de investigación de la Universidad de Jaén, abriéndose a la participación y colaboración de otras universidades, organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La participación de estas entidades externas requerirá la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, previo informe favorable del Comité de Dirección de la EDUJA.

- De acuerdo con este principio, será la unidad competente para:

- Definir, articular y gestionar las actividades propias de las enseñanzas de los programas de doctorado que desarrolle.
- Planificar la oferta de actividades de formación en investigación para garantizar que los investigadores o investigadoras en formación puedan alcanzar los conocimientos y competencias académicas y profesionales de sus programas.
- Organizar otras actividades de formación en investigación de interés general.

- La persona encargada de la Dirección de la Escuela será la que ocupe el cargo de Director o Directora del Secretariado de Doctorado, o en su caso, la persona que sea nombrada para asumir las competencias sobre el Doctorado en la Universidad de Jaén.

Así mismo el artículo 5.4 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén establece que:



- Las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Jaén contarán con un Comité de Dirección formado por, al menos, la persona que ostente el cargo de Dirección de la misma, las personas encargadas de la coordinación de sus programas de doctorado, una representación del Vicerrectorado con las competencias de Doctorado y, en su caso, una representación de las entidades colaboradoras.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
050	Universidad de Jaén

1.3. Universidad de Jaén

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
23008257	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
30	20

NORMAS DE PERMANENCIA

https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/Normas_de_permanencia.pdf

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
01	Diversas Instituciones	Formación de estudiantes que accederá al doctorado	Mixto

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Con convenio:

En algunas de las líneas de investigación propuestas en el programa es esencial el contar con la colaboración de centros y entidades que permitan la realización de estudios de campo y de carácter más práctico-aplicado. Para ello, desde la Universidad de Jaén contamos con numerosos convenios con instituciones, organismos, centros y entidades y con la mayoría de las asociaciones de enfermos de la provincia. Por poner sólo una muestra, se pueden resaltar los convenios con la Diputación de Jaén (con su red de servicios sociales y asistenciales), Instituciones Penitenciarias (en concreto las cárceles de Jaén, Granada y Córdoba), Asociación Española Contra el Cáncer, Instituto Andaluz de la Juventud, Caritas Diocesana, Asociación Daño Cerebral Adquirido (ADACEA), Asociación de Parálíticos Cerebrales de Jaén (ASPACE), Asociación Síndrome de Down, Asociación en Defensa de la Atención a la Anorexia Nerviosa y la Bulimia (ADANER), Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, Asociación Provincial de Fibromialgia de Jaén (AFIXA), etc.



Los convenios actuales con estos centros y entidades son para la realización del practicum previo al doctorado. Actualmente estamos trabajando para actualizar el contenido de estos convenios para que incluyan específicamente actividades referentes al programa de doctorado. Esperamos contar con estos convenios actualizados en el momento de ofertar el programa de doctorado.

Sin convenio:

Los equipos participantes en esta propuesta mantienen colaboraciones estables con algunas universidades (nacionales y extranjeras) que pueden servir de marco para la realización de colaboraciones científicas y estancias de formación. Podemos citar las colaboraciones con la Universidad UMIT - University for Health Sciences, Medical Informatics and Technology, Tirol, Austria-, (donde trabaja actualmente el profesor Stefan Duschek), la Texas Christian University (donde trabaja el profesor Mauricio R. Papini), la Universidad de Vermont (donde trabaja el profesor Mark E. Bouton), la Penn State University (donde trabaja actualmente la investigadora Patricia Elena Román Fernández) y la Universidad de Salamanca (donde trabaja el profesor Ángel Fernández Ramos). También podemos citar otras colaboraciones estables como las establecidas con el Instituto Superior de Ciencias del Trabajo y de la Empresa de Lisboa (donde trabaja el profesor Francisco Esteves), la Universidad de Ohio (donde trabaja el profesor Julian F. Thayer), la Universidad de Munich (donde trabaja la profesora Natalie Werner), etc. y con diversos grupos de investigación de la Universidad de Granada.

El grado de internacionalización del programa propuesto se ha manifestado como una evolución natural resultante de las relaciones establecidas para la colaboración científica. De la dinámica de estas colaboraciones en cada una de las líneas de investigación ofertadas, podemos predecir que el programa irá incrementando sus relaciones internacionales en un futuro próximo. A partir de estas colaboraciones con universidades extranjeras estamos valorando la posibilidad de establecer convenios y posibles redes internacionales para integrar nuestro programa de doctorado con otros programas a nivel internacional, lo que redundaría en una mayor posibilidad de realizar estancias e intercambios para los alumnos de doctorado.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Haber adquirido una comprensión sistemática, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en el campo de estudio de la Psicología donde se realice la tesis doctoral.



CE02 - Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en Psicología que haya sido difundida en una publicación científica y en foros científicos relevantes en el campo de investigación de la tesis doctoral.

CE03 - Haber desarrollado la autonomía suficiente para diseñar y gestionar proyectos de investigación innovadores en Psicología y, por otro lado, ser capaz de colaborar con otros investigadores y equipos científicos en contextos multidisciplinares dentro de su ámbito temático.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Perfil de ingreso recomendado: Graduados/as en Psicología con una formación a nivel de máster en alguna disciplina de las ramas de Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y Jurídicas. Secundariamente, en función de la disponibilidad de plazas, podrán ser admitidos graduados en alguna de las disciplinas de Ciencias de la Salud que hayan cursado formación a nivel de máster relacionada con la Psicología.

3.1.1. Información común

La difusión de la oferta de los programas de doctorado de la Universidad de Jaén constituye una de las funciones de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén, que también se encarga de toda la gestión relacionada con los Programas de Doctorado (preinscripción, matrícula de tutorías, gestión de los expedientes, etc.) de manera centralizada.

Para la labor de difusión la Escuela cuenta con personal de administración y servicios especializado, incluyendo personal administrativo encargado de la elaboración y actualización de las páginas web de los programas de doctorado. La Escuela cuenta además con personal de administración y servicios encargado de la atención a los doctorandos y de la gestión de la matrícula.

La página web de la Escuela de Doctorado (http://vicinv.ujaen.es/doctorado_escuelas), la del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (<http://vicinv.ujaen.es>) y la del Servicio de Gestión Académica (<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/sga/doctorado>) constituyen el principal canal de difusión sobre el programa y sobre el proceso de matrícula. En estas páginas se encuentra la oferta de todos los programas de doctorado de la Universidad de Jaén, con información exhaustiva y actualizada de cada uno de los programas de doctorado en cuanto al profesorado, líneas de investigación, actividades formativas, perfil de ingreso, resultados obtenidos y grado de satisfacción de los colectivos implicados. En las mismas páginas web se encuentra la normativa de gestión de las Enseñanzas de Doctorado de la Universidad de Jaén, donde se establecen los procedimientos, requisitos y calendario de acceso, preinscripción, selección y matrícula al programa de doctorado.

La página web de la Escuela de Doctorado (<https://escueladoctorado.ujaen.es/>), la del Vicerrectorado de Investigación: Desarrollo Tecnológico e Innovación (<https://www.ujaen.es/gobierno/vicinv/>), Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas: (<https://www.ujaen.es/gobierno/vicestudios/>), la del Servicio de Gestión Académica: (<https://www.ujaen.es/servicios/sga/>) y la del Servicio de Gestión de las Enseñanzas: (<https://www.ujaen.es/servicios/sge/que-ofrecemos/doctorado>), constituyen el principal canal de difusión sobre el programa y sobre el proceso de matrícula. En estas páginas se encuentra la oferta de todos los programas de doctorado de la Universidad de Jaén, con información exhaustiva y actualizada de cada uno de los programas de doctorado en cuanto al profesorado, líneas de investigación, actividades formativas, perfil de ingreso, resultados obtenidos y grado de satisfacción de los colectivos implicados. En las mismas páginas web se encuentra la normativa de gestión de las Enseñanzas de Doctorado de la Universidad de Jaén, donde se establecen los procedimientos, requisitos y calendario de acceso, preinscripción, selección y matrícula al programa de doctorado.

La difusión de la oferta de los programas de doctorado se basa, además, en los distintos folletos editados por la Escuela de Doctorado y en la asistencia a distintas ferias tanto nacionales como internacionales. Se tiene prevista la confección de trípticos informativos sobre el programa de doctorado con información detallada de las líneas de investigación, profesorado, competencias y otros datos de interés.

3.1.2. Información específica

La comunicación directa con el candidato doctorando o doctoranda, previa a su matriculación, se realiza a través del personal de las secretarías de doctorado y también a través de los coordinadores y de los miembros de la Comisión Académica de los programas de doctorado. Esta Comisión será un referente visible y accesible para el doctorando o doctoranda. Por otro lado, el tutor asignado al candidato admitido en el programa realizará una acogida y orientación individual, conociendo de primera mano la experiencia personal del candidato y su preferencia por las distintas líneas de investigación del programa, con objeto de ayudarle a insertarse con éxito en su período de formación investigadora.



Los candidatos pueden formular consultas, sugerencias o reclamaciones utilizando cualquiera de los medios indicados en la documentación relativa al programa (correo ordinario, teléfono, e-mail o fax) y a través del buzón de la página web del programa.

El Programa de Doctorado contará con una página web propia, que se mantendrá vinculada a la de la Universidad de Jaén, la Escuela de Doctorado y las estructuras particulares de que dispongan. Esta guía además incluirá un foro de preguntas frecuentes, y otros aspectos que puedan facilitar la inserción de los doctorandos en la universidad y en la ciudad (alojamientos, costes de vida, actividades culturales, servicios y facilidades ofrecidos por la Universidad, etc). También se incorporarán noticias sobre resultados académicos, como tesis leídas, publicaciones a las que han dado origen, actividades, producción científica de los equipos de investigación, seguimiento de los egresados, etc. Un elemento fundamental de la misma será la Guía de Buenas Prácticas de Doctorado.

De forma específica la página web incluirá entre otras las siguientes informaciones:

- Perfil preferente de ingreso (másteres que dan acceso)
- Equipos de investigación y líneas de investigación vinculados.
- Coordinador/a del Programa de Doctorado y miembros de la Comisión Académica.
- Número de plazas ofertadas para alumnado de nuevo acceso por curso académico, en función de la capacidad de dirección e investigación.
- Criterios de admisión y selección específicos del Programa de Doctorado, así como criterios de valoración de méritos.
- Complementos de formación metodológica o científica, indicando el máster universitario en donde podrán realizarse.
- Programación de las actividades formativas del Programa de Doctorado.
- Requisitos específicos, si los hubiere, para dirigir, presentar y defender tesis doctorales.
- Procedimiento establecido para la evaluación anual del alumnado en el periodo de investigación.
- Convenios específicos establecidos con otras universidades u organismos.
- Procedimientos e indicadores de la garantía de calidad del Programa.

Esta información será continuamente actualizada por la Comisión Académica del Programa para reflejar la situación en cada momento, tanto en lo referente a la normativa nacional y propia de la universidad, como a los trámites administrativos.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. Requisitos de acceso

Con carácter general, para el acceso y admisión a las enseñanzas de doctorado se aplicará lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del R.D 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en el anexo 3 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, aprobado por el Consejo de Gobierno el 6 de febrero de 2012,

Modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 25 de junio de 2015. Modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de fecha 18 de febrero de 2019 (

http://vicinv.ujaen.es/doctorado_normativa

https://www.ujaen.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno_consejogobierno/files/uploads/consejo_gobierno_4to_periodo/CG43_ANEXO07_Regl_doctorado_UJA_2019_CG_OK.pdf

a) Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de un título oficial de Grado o equivalente y un Título oficial de Máster Universitario.



b) Asimismo, podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
2. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
3. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
4. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. El título de Doctor así obtenido tendrá plena validez en España.
5. Los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
6. Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias. Asimismo, la Comisión Académica del programa de doctorado podrá establecer otros criterios adicionales para el acceso al programa.

Perfil de ingreso recomendado: Graduados/as en Psicología con una formación a nivel de máster en alguna disciplina de las ramas de Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y Jurídicas. Secundariamente, en función de la disponibilidad de plazas, podrán ser admitidos graduados en alguna de las disciplinas de Ciencias de la Salud que hayan cursado formación a nivel de máster relacionada con la Psicología.

3.2.2. Criterios de admisión.

3.2.2.1 Criterios de admisión generales.

La admisión o no de doctorandos y doctorandas se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.3.c del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. La idoneidad de los estudios que le permiten el acceso al tercer ciclo, en relación con el objeto de investigación en la que desea elaborar su tesis doctoral. 1.0 puntos
2. El curriculum vitae de la persona aspirante. 2.5 puntos
3. El interés para el Departamento o Centro de Investigación, así como para la persona o personas encargadas de la dirección de la tesis, de la línea de investigación en que la persona aspirante desea llevar a cabo su labor, previo informe de los Departamentos, Centros o directores de tesis correspondientes. 1.5 puntos
4. La coherencia del tema de tesis previsto con las líneas de investigación del programa de doctorado. 2.0 puntos
5. La dedicación de la persona aspirante para realizar su trabajo de tesis doctoral y la formación complementaria que se precise. 0.5 puntos
6. La disponibilidad de personal investigador con vinculación permanente a la Universidad de Jaén y experiencia investigadora acreditada, en el área de investigación que solicita el aspirante. 1.5 puntos
7. La disponibilidad de medios necesarios para la labor de investigación que pretende desarrollar el aspirante. 1.0 puntos

Para ser admitido en el programa de doctorado, el candidato deberá obtener una puntuación superior 7. Será requisito indispensable para la admisión que el candidato cuente con el aval de un investigador que cumpla los requisitos exigidos por la Universidad de Jaén para ejercer las funciones de dirección.



3.2.2.2 Criterios específicos de admisión:

El perfil de ingreso de los doctorandos será preferiblemente graduados en Psicología con una formación a nivel de máster en alguna disciplina de las ramas de Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y Jurídicas. Secundariamente, en función de la disponibilidad de plazas, podrán ser admitidos graduados en alguna de las disciplinas de Ciencias de la Salud que hayan cursado formación a nivel de máster relacionada con la Psicología. También podrán ser admitidos, previo informe de la Comisión Académica del programa de doctorado, licenciados y máster con experiencia y/o intereses específicos en alguna área de la Psicología, siempre que cumplan los requisitos generales de acceso al doctorado y cursen los complementos de formación requeridos (ver apartado 3.4). En general, las características de formación idóneas para garantizar el éxito en el programa podrían resumirse en:

- Tener conocimientos a nivel de grado sobre las distintas áreas de la psicología y sus aplicaciones.
- Tener competencias a nivel de máster en el manejo de alguna técnica de investigación en Psicología.
- Tener competencias a nivel de máster en el diseño y realización de protocolos de investigación en Psicología.
- Tener competencias a nivel de máster en el análisis de datos en algún área de la Psicología.
- Tener competencias a nivel de máster en la comunicación científica oral y escrita.
- Tener conocimiento de inglés a nivel escrito.

Prevía aceptación en el programa, será necesario aportar el compromiso escrito de un profesor miembro del programa de doctorado para dirigir la tesis del doctorando solicitante.

La valoración y selección de los aspirantes (que será realizada en todos los casos, aún cuando el número de aspirantes no supere las plazas ofertadas) será realizada por la Comisión Académica del programa de doctorado que actuará como Comisión de Selección. La documentación de las solicitudes será evaluada por esta comisión y en el procedimiento de selección se tendrán en cuenta los méritos que los aspirantes puedan aportar en relación a su trayectoria académico-profesional. Los aspectos del currículo que se adecuen al perfil de ingreso preferente serán valorados específicamente como méritos. La Comisión aplicará el baremo de valoración previamente indicado.

Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

3.2.3. Órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición.

Con carácter general, para el acceso a las enseñanzas de doctorado se aplicará lo dispuesto en el artículo 7 del R.D 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como lo establecido en los artículos 17 y 18 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, aprobado por el Consejo de Gobierno el 6 de febrero de 2012.

http://vicinv.ujaen.es/doctorado_normativa

El órgano responsable de la admisión de los candidatos al programa de doctorado, y sobre la necesidad, en su caso, de cursar complementos específicos será la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, la Comisión Académica del programa de doctorado estará integrada por la persona encargada de la coordinación del mismo, y al menos, otras dos personas que reúnan los requisitos para ser tutoras o directoras de tesis establecidos por la Universidad de Jaén. Será nombrada por el Rector, previo informe favorable del Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa.

Los miembros de la comisión representarán a las líneas de investigación del programa.

3.2.4. Procedimiento de admisión

Las personas interesadas en la admisión a un Programa de Doctorado de los ofertados por la Universidad de Jaén deberán presentar la correspondiente solicitud, junto a la documentación acreditativa, en el órgano establecido en cada Universidad para ello, en los términos y plazos que anualmente se establecen para este fin.

Si el acuerdo de la Comisión Académica es favorable a la admisión, ésta le asignará un tutor o tutora de tesis, y deberá comunicarlo tanto al aspirante así como al citado tutor en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del pla-



zo establecido para la solicitud de admisión. Además, el acuerdo será comunicado a la Escuela de Doctorado responsable del programa y a la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Jaén. En caso de acuerdo contrario a la admisión, la comunicación se realizará en el mismo plazo e incluirá un informe razonado.

Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula en el programa, que tendrá carácter anual. La matrícula se realizará en a la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Jaén en concepto de tutela académica del doctorado en los plazos establecidos para ello. La persona que admitida en un programa no se haya matriculado en un período de dos años se considerará que ha abandonado el programa.

Los requerimientos que pueden dar lugar a una admisión condicionada son:

1. La superación de complementos de formación. Cuando en consideración a las aptitudes y titulaciones del candidato o candidata resulte procedente que supere con carácter previo a su incorporación al Programa de Doctorado, los complementos de formación que legalmente se determinen.

2. La presentación de la documentación acreditativa de requisitos administrativos. Cuando la persona solicitante cumpla con los requisitos de admisión pero tenga pendiente la formalización de la documentación o de otros requisitos administrativos (legalización de documentos extranjeros, traducción de documentos, etc.).

La matrícula de tutela académica no podrá ser realizada hasta que no se cumplan estos requisitos. En caso de no cumplir los requisitos antes de la finalización del segundo periodo de matriculación de tutela académica de estudios de Doctorado, la admisión será anulada a todos los efectos.

3.2.5. Sistemas y Procedimientos de Admisión para alumnado con necesidades educativas específicas derivada de discapacidades

El aspirante al Programa de Doctorado con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad deberá dirigirse, en primera instancia, al coordinador del programa de doctorado, para su conocimiento.

Así mismo, se dirigirá Vicerrectorado de Estudiantes, a través de los canales establecidos en la página web que se señala, para que resuelvan las necesidades específicas de cada aspirante, ofreciéndole información, asesoramiento y orientación. Para ello el candidato al Programa de Doctorado deberá cumplimentar una solicitud sobre sus necesidades específicas.

<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/neduespeciales>

<https://www.ujaen.es/servicios/neduespeciales/>

3.2.6. Estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Criterios y Procedimientos de admisión. Condiciones para cambiar la modalidad.

El artículo 18.4 de la del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, aprobado por el Consejo de Gobierno el 6 de febrero de 2012

Modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 25 de junio de 2015. Modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de fecha 18 de febrero de 2019

(http://vicinv.ujaen.es/doctorado_normativa)

https://www.ujaen.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno_consejogobierno/files/uploads/consejo_gobierno_4to_periodo/CG43_ANEXO07_Regl_doctorado_UJA_2019_CG_OK.pdf

prevé la formación del doctorando a tiempo completo o tiempo parcial, de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011.

La Comisión Académica del programa de doctorado es el órgano responsable para autorizar la matricula del aspirante en dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial. El cambio de modalidad del doctorando o doctoranda, en cuanto a su dedicación, deberá presentarse debidamente justificado, mediante una solicitud dirigida a dicha Comisión, que resolverá la misma y lo notificará al Servicio correspondiente de la Universidad.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Jaén	Programa Oficial de Doctorado en Sociales y Jurídicas



Universidad de Jaén		Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Salud
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	24	1
Año 2	26	2
Año 3	28	1
Año 4	20	2
Año 5	21	3
No existen datos		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
<p>3.4.1 Criterios generales exigidos en la Universidad de Jaén</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el programa de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.</p> <p>Asimismo el punto 3.c del anexo del Reglamento de los Estudios de Doctorado la Universidad de Jaén establece que la admisión a un programa de doctorado podrá exigir al doctorando o doctoranda un conjunto de complementos de formación específica, según su perfil de acceso. Estos complementos de formación, serán preferentemente asignaturas de títulos oficiales de Grado y Máster, y en todo caso no serán actividades que formen parte del programa de doctorado. Se realizarán siempre en el primer año a partir de la admisión en el programa de doctorado, preferentemente en el primer semestre y no superarán en dedicación la equivalencia a un semestre a tiempo completo. Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos, becas y ayudas, la consideración de formación de doctorado.</p> <p>La Comisión Académica del Programa deberá indicar los complementos de formación que, en su caso, deben realizar los aspirantes que acceden desde enseñanzas de diferentes temáticas, en función de su perfil de ingreso. Se deberá determinar, en ese caso, los complementos de formación a cursar, que podrán coincidir preferentemente con asignatura/s a realizar de entre las existentes en másteres de la Universidad de Jaén. Con carácter general, a los candidatos que no acrediten formación o experiencia en metodologías de investigación, la Comisión Académica podrá exigirles la realización de complementos de formación específicos de este ámbito.</p> <p>3.4.2. Criterios específicos del Programa</p> <p>La Comisión Académica del programa de doctorado evaluará de forma individualizada la formación y los títulos académicos aportados por los aspirantes a ser admitidos en el programa de doctorado. De acuerdo con los criterios generales de acceso y admisión a los programas de doctorado, cuando la comisión estime que el aspirante carece de la formación previa exigida para su admisión, la misma quedará condicionada a la superación de unos complementos específicos de formación con un máximo de 15 ECTS. Estos créditos serán concretados por la Comisión Académica en función del perfil del estudiante. La realización de estos complementos será previa o simultánea a la matrícula en la tutela académica del doctorado. En el caso de realización simultánea, el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica. En el caso de ser previa sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el Compromiso de Supervisión ni se abrirá el Documento de Actividades del Doctorando hasta su superación.</p> <p>Con carácter general, a modo orientativo, y sin perjuicio de la personalización que en cada caso realizará la Comisión Académica, deberán cursarse complementos de formación en el caso de aquellos alumnos que hayan obtenido un título de Grado (o licenciatura) de al menos 300 ECTS y que no hayan realizado previamente estudios de Máster. A estos alumnos se les ofrecerá la posibilidad de cursar una serie de complementos de formación que les capacitarán en habilidades de investigación. Estas actividades formativas consistirán específicamente en cursar algún módulo-s de los másteres oficiales de la Universidad de Jaén vinculados a la rama de Ciencias de la Salud que se relacionen con investigación y metodología científica.</p> <p>Los másteres en los que se cursarán los complementos formativos tomando las asignaturas y módulos de formación en investigación, dependiendo de la línea de investigación que escoja el doctorando/a, de su formación previa, y de la disponibilidad de la oferta en la Universidad de Jaén son:</p> <p>Psicología General Sanitaria</p> <p>Intervención Asistida con Animales</p> <p>Psicología Positiva</p>



Biotecnología y Biomedicina

Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal

Gerontología Social: Longevidad, Salud y Calidad

Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud

Investigación en Ciencias de la Salud

Biotecnología y biomedicina

Dependencia e igualdad en la autonomía personal

Gerontología social: longevidad, salud y calidad

Intervención psicológica en ámbitos clínicos y de la salud

Investigación e innovación en salud, cuidados y calidad de vida

Investigación y docencia en ciencias de la actividad física y salud

La selección de estos másteres en el punto actual de la propuesta responde a la oferta real a día de hoy de la formación de postgrado en la Universidad de Jaén. No obstante, esta oferta ha de considerarse dinámica como la propia formación de postgrado de nuestra universidad y adaptarse a esta última, siendo susceptible de ampliarse o modificarse según la oferta formativa se amplíe o se restrinja y siempre bajo la orientación de la Comisión Académica del programa de doctorado oídos a los equipos en los que se integre el doctorando o doctoranda.

Los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de estos complementos de formación serán los indicados en la memoria de los Másteres:

<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres>

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Actividad transversal. Marco general del doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>TIPO: Actividad Transversal. CARÁCTER: Obligatorio</p> <p>CONTENIDOS:</p> <p>Ponencias y talleres organizados por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén e impartidos y dirigidos por expertos con los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestiones generales sobre la Ciencia y el método científico - Metodologías de investigación en las grandes áreas del conocimiento - Ética de la investigación científica y códigos de buenas prácticas de Investigación. - Legislación que regula la investigación y normativas sobre Doctorado. <p>Se promoverá la participación activa con el desarrollo de ejercicios de supuestos prácticos.</p> <p>PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:</p> <p>Se impartirá en el marco del Programa de Actividades de Formación Transversal de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (http://www.ujaen.es/doctorado_escuelas - https://escueladoctorado.ujaen.es/actividades-de-formacion-transversal). Este programa fomentará la calidad de los programas de doctorado y permitirá que todos los doctorandos adquieran una formación transversal mínima homogénea.</p> <p>La planificación de las actividades será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.</p>		



Doctorandos a tiempo completo: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/sites/segundonivel_oferta_academica/files/uploads/doctorado/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán las competencias y resultados de aprendizaje CB11, CB12, CB16, CA2 y CA3.

De forma específica, estos seminarios permitirán al doctorando Desarrollarse con los métodos básicos y la normativa necesaria para el diseño, creación, desarrollo y emprendimiento con éxito de proyectos de investigación

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.

Se valorará la participación en los foros de discusión que se establezcan y se revisarán los informes escritos que se elaboren sobre supuestos prácticos.

El profesorado encargado de impartir los cursos otorgará a los doctorandos, una vez concluidos, la calificación de *apto* o *no apto* en cada uno de ellos, conforme a los sistemas de evaluación que los responsables del curso, en su caso, hayan establecido, respetando los criterios generales previamente establecidos sobre asistencia y participación.

Si algún alumno obtuviera la calificación de no apto en uno o más de los cursos elegidos, deberá repetirlos en años sucesivos hasta conseguir superarlos.

Se expedirá un certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.

Las conferencias se grabarán y retransmitidas bien en directo o en diferido a través de las Aulas de Docencia Avanzada y seminarios Web del programa de doctorado

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiow/servicios/422.html>

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiow/servicios/420.html>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/generacion-de-contenidos-docentes-y-digitales-recursos>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios-tic/generacion-de-contenidos-docentes-y-contenidos-digitales-minivideo>

ACTIVIDAD: Actividad transversal. Estructura de la investigación. Políticas de fomento

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Transversal. CARÁCTER: Obligatorio

CONTENIDOS:

Ponencias y talleres organizados por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén e impartidos y dirigidos por expertos con los siguientes **contenidos:**



- Estructura de investigación en Europa. Espacio Europeo de Investigación (European Research Area, ERA). Fuentes de financiación. Programa Marco y otros programas europeos.
- Estructura de la investigación en España. Plan Nacional de I+D+i.
- Estructura de la investigación en Andalucía. PAIDI.
- Estructura de la investigación en la Universidad de Jaén. Plan Propio.
- Infraestructuras Científico-Técnicas locales, regionales, nacionales e internacionales
- Acceso a grandes Instalaciones Científicas de carácter internacional.

Se promoverá la participación activa con el desarrollo de ejercicios de supuestos prácticos.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

Se impartirá en el marco del Programa de Actividades de Formación Transversal de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (http://vicinv.ujaen.es/doctorado_escuelas <https://escueladoctorado.ujaen.es/actividades-de-formacion-transversal>). Este programa fomentará la calidad de los programas de doctorado y permitirá que todos los doctorandos adquieran una formación transversal mínima homogénea.

La planificación de las actividades será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/sites/segundonivel_oferta_academica/files/uploads/doctorado/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán las competencias y resultados de aprendizaje CB12, CA1, CA3 y CA4

De forma específica, estos seminarios permitirán al doctorando Desarrollarse con el manejo de convocatorias e información de organismos necesarias para el diseño, creación, desarrollo y emprendimiento con éxito de proyectos de investigación

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.

Se valorará la participación en los foros de discusión que se establezcan y se revisarán los informes escritos que se elaboren sobre supuestos prácticos.

El profesorado encargado de impartir los cursos otorgará a los doctorandos, una vez concluidos, la calificación de *apto* o *no apto* en cada uno de ellos, conforme a los sistemas de evaluación que los responsables del curso, en su caso, hayan establecido, respetando los criterios generales previamente establecidos sobre asistencia y participación.

Si algún alumno obtuviera la calificación de no apto en uno o más de los cursos elegidos, deberá repetirlos en años sucesivos hasta conseguir superarlos.

Se expedirá un certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.

Las conferencias se grabarán y retransmitidas bien en directo o en diferido a través de las Aulas de Docencia Avanzada y seminarios Web del programa de doctorado



<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiov/servicios/422.html>

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiov/servicios/420.html>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/generacion-de-contenidos-docentes-y-digitales-recursos>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios-tic/generacion-de-contenidos-docentes-y-contenidos-digitales-minivideo>

ACTIVIDAD: Actividad transversal. Elaboración y seguimiento de proyectos de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Transversal. CARÁCTER: Obligatorio

CONTENIDOS:

Ponencias y talleres organizados por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén e impartidos y dirigidos por expertos con los siguientes **contenidos:**

- Planteamiento de un proyecto de I+D
- Determinación, reparto programación y coordinación de las tareas a realizar.
- Elaboración del presupuesto.
- Seguimiento de los aspectos científico-técnicos del proyecto. Informes periódicos e informe final.
- Seguimiento de los aspectos económicos y su justificación.

Se promoverá la participación activa con el la elaboración de un proyecto en grupo y estudio de su viabilidad.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

Se impartirá en el marco del Programa de Actividades de Formación Transversal de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (http://www.ujaen.es/doctorado_escuelas <https://escueladoctorado.ujaen.es/actividades-de-formacion-transversal>). Este programa fomentará la calidad de los programas de doctorado y permitirá que todos los doctorandos adquieran una formación transversal mínima homogénea.

La planificación de las actividades será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/sites/segundonivel_oferta_academica/files/uploads/doctorado/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán las competencias y resultados de aprendizaje CB11, CB12, CB13, CB 16, CA2 y CA3.

De forma específica, estos seminarios permitirán al doctorando Desarrollar habilidades específicas aplicadas de los diferentes roles dentro de los equipos de trabajo de los proyectos de investigación

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.



Se valorará la participación activa en la actividad.

Se revisarán los proyectos diseñados en grupo y su viabilidad.

El profesorado encargado de impartir los cursos otorgará a los doctorandos, una vez concluidos, la calificación de *apto* o *no apto* en cada uno de ellos, conforme a los sistemas de evaluación que los responsables del curso, en su caso, hayan establecido, respetando los criterios generales previamente establecidos sobre asistencia y participación.

Si algún alumno obtuviera la calificación de no apto en uno o más de los cursos elegidos, deberá repetirlos en años sucesivos hasta conseguir superarlos.

Se expedirá un certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.

Las conferencias se grabarán y retransmitidas bien en directo o en diferido a través de las Aulas de Docencia Avanzada y seminarios Web del programa de doctorado

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiov/servicios/422.html>

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiov/servicios/420.html>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/generacion-de-contenidos-docentes-y-digitales-recursos>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios-tic/generacion-de-contenidos-docentes-y-contenidos-digitales-minivideo>

ACTIVIDAD: Actividad transversal. Transferencia de conocimiento

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Transversal. CARÁCTER: Obligatorio

CONTENIDOS:

Ponencias y talleres organizados por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén e impartidos y dirigidos por expertos con los siguientes **contenidos**:

- Colaboración en actividades de I+D+i con instituciones privadas y públicas. Legislación básica. Establecimiento de acuerdos de colaboración.
- Valorización de resultados de investigación. Propiedad industrial e intelectual. Protección de resultados de investigación. Legislación de aplicación.
- Estrategias de explotación y/o comercialización: spin offs, acuerdos de licencia

Se promoverá la participación activa con el desarrollo de ejercicios de supuestos prácticos.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

Se impartirá en el marco del "Programa de Actividades de Formación Transversal" de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (<http://www.ujaen.es/doctorado-escuelas> <https://escueladoctorado.ujaen.es/actividades-de-formacion-transversal>). Este programa fomentará la calidad de los programas de doctorado y permitirá que todos los doctorandos adquieran una formación transversal mínima homogénea.

La planificación de las actividades será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.



Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/sites/segundonivel_oferta_academica/files/uploads/doctorado/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán las competencias y resultados de aprendizaje CB11, CB12, CB13, CB 16, CA2, CA3 y CA4.

De forma específica, estos seminarios permitirán al doctorando Desarrollar habilidades específicas aplicadas de los diferentes roles dentro de los equipos de trabajo de los trabajos de investigación en los que exista transferencia del conocimiento a sectores privados.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.

Se valorará la participación en los foros de discusión que se establezcan y se revisarán los informes escritos que se elaboren sobre supuestos prácticos.

El profesorado encargado de impartir los cursos otorgará a los doctorandos, una vez concluidos, la calificación de *apto* o *no apto* en cada uno de ellos, conforme a los sistemas de evaluación que los responsables del curso, en su caso, hayan establecido, respetando los criterios generales previamente establecidos sobre asistencia y participación.

Si algún alumno obtuviera la calificación de no apto en uno o más de los cursos elegidos, deberá repetirlos en años sucesivos hasta conseguir superarlos.

Se expedirá un certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.

Las conferencias se grabarán y retransmitidas bien en directo o en diferido a través de las Aulas de Docencia Avanzada y seminarios Web del programa de doctorado

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiov/servicios/422.html>

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiov/servicios/420.html>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/generacion-de-contenidos-docentes-y-digitales-recursos>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios-tic/generacion-de-contenidos-docentes-y-contenidos-digitales-minivideo>

ACTIVIDAD: Actividad transversal. Comunicación, difusión y divulgación de la investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Transversal. CARÁCTER: Obligatorio

CONTENIDOS:

Ponencias y talleres organizados por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén e impartidos y dirigidos por expertos con los siguientes **contenidos**:

- Redacción y publicación de artículos científicos.
- Búsqueda, manejo y uso de publicaciones científicas.
- Revisión de manuscritos científicos.
- Indicadores de evaluación científica. Índices bibliométricos para la evaluación de publicaciones y productividad.
- Presentación pública de resultados científicos: presentaciones orales y pósters.



- Comunicación científica en el ámbito de especialización: Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Sociales y Jurídicas
- Divulgación de las actividades científicas a la sociedad.

Se promoverá la participación activa con el desarrollo de ejercicios de búsqueda y manejo publicaciones y la presentación pública de resultados.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

Se impartirá en el marco del "Programa de Actividades de Formación Transversal" de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (http://vicinv.ujaen.es/doctorado_escuelas <https://escueladoctorado.ujaen.es/actividades-de-formacion-transversal>). Este programa fomentará la calidad de los programas de doctorado y permitirá que todos los doctorandos adquieran una formación transversal mínima homogénea.

La planificación de las actividades será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/sites/segundonivel_oferta_academica/files/uploads/doctorado/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán las competencias y resultados de aprendizaje CB14, CB15, CB16, CA1, CA2, CA3, CA4, CA5 y CA6.

De forma específica, estos seminarios permitirán al doctorando Demostrar una adecuada utilización de recursos metodológicos y prácticos en la búsqueda de información científica, en la obtención, tratamiento y el análisis de los datos y en la exposición de los resultados.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.

Se valorará la participación en los foros de discusión que se establezcan.

Se valorarán los ejercicios específicos de búsqueda y manejo publicaciones y de presentación pública de resultados que se realicen.

El profesorado encargado de impartir los cursos otorgará a los doctorandos, una vez concluidos, la calificación de *apto* o *no apto* en cada uno de ellos, conforme a los sistemas de evaluación que los responsables del curso, en su caso, hayan establecido, respetando los criterios generales previamente establecidos sobre asistencia y participación.

Si algún alumno obtuviera la calificación de no apto en uno o más de los cursos elegidos, deberá repetirlos en años sucesivos hasta conseguir superarlos.

Se expedirá un certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.

Las conferencias se grabarán y retransmitidas bien en directo o en diferido a través de las Aulas de Docencia Avanzada y seminarios Web del programa de doctorado

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiov/servicios/422.html>

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiov/servicios/420.html>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/>



<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/generacion-de-contenidos-docentes-y-digitales-recursos>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios-tic/generacion-de-contenidos-docentes-y-contenidos-digitales-minivideo>

ACTIVIDAD: Actividad transversal. Inserción profesional de calidad: orientación para el empleo

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Transversal. CARÁCTER: Obligatorio

CONTENIDOS:

Ponencias y talleres organizados por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén e impartidos y dirigidos por expertos con los siguientes **contenidos:**

- Contratos de doctores en el marco de la ley de la Ciencia.
- La estructura académica e investigadora en España, procesos de acreditación.
- Las competencias profesionales de los doctores. El Currículo investigador (tipos). Las carreras universitaria y profesional.
- Incorporación de doctores a entidades no académicas
- El emprendimiento de los doctores. Empresas spin-off. Doctorado y empresa.
- Preparación de un proyecto investigador para una empresa

Se promoverá la participación activa con el desarrollo de ejercicios prácticos sobre el contenido de la actividad: Presentación de un Curriculum Vitae y Test psicotécnicos.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

Se impartirá en el marco del "Programa de Actividades de Formación Transversal" de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (http://vicinv.ujaen.es/doctorado_escuelas <https://escueladoctorado.ujaen.es/actividades-de-formacion-transversal>). Este programa fomentará la calidad de los programas de doctorado y permitirá que todos los doctorandos adquieran una formación transversal mínima homogénea.

La planificación de las actividades será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/sites/segundonivel_oferta_academica/files/uploads/doctorado/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán las competencias y resultados de aprendizaje CB16 y CA3.

De forma específica, estos seminarios permitirán al doctorando Valorar las capacidades y aptitudes intelectuales de interés para el personal en empresas y/o instituciones públicas.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.



Se valorará la participación en los foros de discusión que se establezcan y se revisarán los informes escritos que se elaboren sobre supuestos prácticos: Presentación de un Curriculum Vitae y Valoración de Test psicotécnicos

El profesorado encargado de impartir los cursos otorgará a los doctorandos, una vez concluidos, la calificación de *apto* o *no apto* en cada uno de ellos, conforme a los sistemas de evaluación que los responsables del curso, en su caso, hayan establecido, respetando los criterios generales previamente establecidos sobre asistencia y participación.

Si algún alumno obtuviera la calificación de no apto en uno o más de los cursos elegidos, deberá repetirlos en años sucesivos hasta conseguir superarlos.

Se expedirá un certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad.

Las conferencias se grabarán y retransmitidas bien en directo o en diferido a través de las Aulas de Docencia Avanzada y seminarios Web del programa de doctorado

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiov/servicios/422.html>

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiov/servicios/420.html>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/generacion-de-contenidos-docentes-y-digitales-recursos>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios-tic/generacion-de-contenidos-docentes-y-contenidos-digitales-minivideo>

ACTIVIDAD: Actividad transversal. Jornadas Doctorales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Transversal. CARÁCTER: Optativa

CONTENIDOS:

Combinación de ponencias, paneles y sesiones participativas, así como la exposición de "pósteres" explicativos de los contenidos de las tesis y de los avances de las investigaciones que están llevando a cabo los doctorandos con los siguientes objetivos:

- Facilitar el conocimiento mutuo entre los doctorandos
- Difundir su actividad investigadora ante las empresas y el conjunto de la sociedad
- Ofrecer a los doctorandos posibles alternativas profesionales al desarrollo de la carrera investigadora universitaria
- Resaltar el papel de los doctorandos como portadores de innovación hacia las empresas

Los doctorandos inscritos deberán presentar una comunicación científica sobre el desarrollo de sus tesis doctorales

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

Se celebrarán en el marco del "Programa de Actividades de Formación Transversal" de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (http://viciinv.ujaen.es/doctorado_escuelas <https://escueladoctorado.ujaen.es/actividades-de-formacion-transversal>). Este programa fomentará la calidad de los programas de doctorado y permitirá que todos los doctorandos adquieran una formación transversal mínima homogénea.

Su planificación será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.



Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/sites/segundonivel_oferta_academica/files/uploads/doctorado/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán las competencias y resultados de aprendizaje CB14, CB15, CB16, CA1, CA2, CA3, CA4, CA5 y CA6

De forma específica, estas jornadas permitirán al doctorando Demostrar capacidad de comunicación y discusión e Intercambiar resultados y contrastar opiniones y juicios con otros investigadores..

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.

Valoración de la comunicación científica aportada y de su presentación.

Expedición de certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad específicas para esta actividad

Las conferencias se grabarán y retransmitidas bien en directo o en diferido a través de las Aulas de Docencia Avanzada y seminarios Web del programa de doctorado

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiow/servicios/422.html>

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiow/servicios/420.html>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/generacion-de-contenidos-docentes-y-digitales-recursos>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios-tic/generacion-de-contenidos-docentes-y-contenidos-digitales-minivideo>

ACTIVIDAD: Actividad específica. Participación activa en seminarios, congresos, cursos o talleres

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Específica. CARÁCTER: Optativa

CONTENIDOS:

Las acciones incluidas en esta actividad deberán permitir la adquisición de las competencias específicas del programa y convenientes para el éxito del desarrollo de las tesis doctorales de los investigadores en formación.

La Comisión Académica recomienda dentro de esta actividad asistir al menos a un congreso o reunión científica nacional o internacional a lo largo de los tres o cinco años de duración del programa de doctorado y presentar en el mismo una comunicación oral o en formato póster, del trabajo realizado en el desarrollo de la Tesis Doctoral. Estas actividades son el principal medio para que el doctorando sea capaz de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel nacional o internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.

Además, los equipos de investigación que soportan el programa podrán diseñar y organizar actividades formativas específicas que se normalizarán del siguiente modo:

- 1) Cada curso, seminario o taller específico tendrá una duración de 10 horas, que podrán ser teóricas o prácticas.
- 2) La impartición de cada una de estas actividades será solicitada a la Comisión Académica del Programa con una antelación de tres meses. La Comisión Académica tratará la oferta de formación de este tipo cada cuatrimestre.
- 3) La formación en cursos, seminarios y talleres específicos se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando (DAD) siempre y cuando el curso haya sido aprobado previamente por la Comisión y además exista alguna evidencia del rendimiento adecuado del alumno.



4) La solicitud de estos cursos, seminarios y talleres llevará una breve guía docente con las formas convencionales:

- a. Título
- b. Duración
- c. Profesorado
- d. Fechas de impartición
- e. Contenidos o competencias que se mejoran con la actividad propuesta.
- f. Objetivos
- g. Modos de verificación de cumplimiento de objetivos.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

En el caso de congresos o reuniones científicas nacionales o internacionales, cada doctorando, orientado por su tutor y su director, seleccionará y programará de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad, el congreso o congresos a los que cada año pueda asistir. Se recomienda que cada estudiante asista al menos a un congreso o reunión científica nacional o internacional a lo largo de los tres (**tiempo completo**) o cinco años (**tiempo parcial**) de duración del programa de doctorado y presentar en el mismo una comunicación oral o en formato póster, del trabajo realizado en el desarrollo de la Tesis Doctoral.

En el caso de actividades organizadas por los equipos de investigación que soportan el programa a través de la Comisión Académica, su planificación será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Doctorandos a tiempo completo: La Comisión Académica programará las actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.

Doctorandos a tiempo parcial: La Comisión Académica programará actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/sites/segundonivel_oferta_academica/files/uploads/doctorado/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán, en general, las competencias y resultados de aprendizaje CB11, CB14, CB15, CA1, CA2, CA3, CA5 y CA6

De forma específica, estos seminarios permitirán al doctorando Demostrar capacidad de comunicación y discusión e Intercambiar resultados y contrastar opiniones y juicios con otros investigadores..

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de asistencia y/o aprovechamiento de la actividad organizada por equipos de investigación.

Certificado de asistencia y Certificado de la presentación de comunicación.

Premios que hayan podido obtenerse en el desarrollo de las reuniones o congresos

Estos documentos serán incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica promoverá que todos los doctorandos del programa puedan realizar al menos una de las acciones formativas que requieran ayudas de movilidad dentro de este tipo de actividades, para lo cual llevará a cabo las siguientes actuaciones:

(1) En colaboración con el tutor y/o director de cada doctorando, la Comisión Académica facilitará que asistan a partir del **segundo año (estudiantes a tiempo completo) o del tercer año (estudiantes a tiempo parcial)** y hasta la finalización de su periodo de formación doctoral, a un congreso o reunión científica y que puedan realizar un curso de formación de carácter metodológico, especializado o práctico. A tal efecto en la página web del programa se mantendrá información permanente y actualizada tanto de Reuniones y Congresos nacionales como de cursos de formación de interés para los doctorandos.



(2) Se procurará asignar actuaciones de movilidad a todos los doctorandos matriculados en el programa. **Se propondrán, al menos, dos actividades para cada uno de los doctorandos matriculados a tiempo completo y una por cada doctorando matriculado a tiempo parcial.** De este modo, los estudiantes tendrán planificadas sus actividades en el caso de que opten por realizarla.

(3) La organización temporal de la movilidad para cada estudiante, será propuesta por acuerdo entre el doctorando y su tutor y/o director de tesis.

(4) En todos los casos la Comisión Académica evaluará la propuesta de movilidad de cada doctorando, dentro de su plan de actividades y decidirá sobre su aprobación con o sin modificaciones, para lo cual tendrá en cuenta el curso de tutela académica en el que se encuentra y su dedicación a tiempo completo o parcial.

(5)

Serán apoyadas preferentemente las acciones de movilidad que se desarrollarán para la participación de los doctorandos en congresos, seminarios y talleres, especialmente de carácter internacional relacionados con el ámbito de la Psicología.

Para la asistencia a congresos y reuniones científicas, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación, como son las bolsas de viaje que otorga la Universidad a los doctorandos o doctorandas, los fondos propios de los grupos de investigación a través de los proyectos de investigación y contratos.

Además, para la financiación de acciones de movilidad internacional se recurre a las ayudas de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Economía y Competitividad, de la Junta de Andalucía y de la propia Universidad.

En el siguiente vínculo se detallan las ayudas de las que se pueden beneficiar los candidatos a doctorando o doctoranda:

<http://vicinv.ujaen.es/convocatoriasyprogramas>

<https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas>

En las convocatorias dependientes de la Universidad de Jaén se reservarán necesariamente los puestos necesarios para que los estudiantes a tiempo parcial tengan acceso al desarrollo de estas actividades.

En el siguiente vínculo se detallan las ayudas de las que se pueden beneficiar los candidatos a doctorando o doctoranda:

<http://vicinv.ujaen.es/convocatoriasyprogramas>

ACTIVIDAD: Actividad específica. Estancias de investigación destinadas a la obtención de la mención internacional del título de doctor

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	720
DESCRIPCIÓN		

TIPO: Actividad Específica. CARÁCTER: Optativa

CONTENIDOS:

Mediante esta actividad se pretende que los doctorandos sean capaces de integrarse en un grupo de investigación distinto a los de la propia universidad y colaborar en sus líneas y trabajos de investigación. Se persigue que los doctorandos aprendan nuevas metodologías y técnicas de investigación y sean capaces de aplicarlas al desarrollo de la tesis doctoral.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

Cada estudiante, orientado por su tutor y su director, seleccionará y decidirá el centro receptor para su estancia de investigación y el momento más adecuado para llevarla a cabo.

La Comisión Académica facilitará que la estancia se realice a partir del **segundo año (estudiantes a tiempo completo) o del tercer año (estudiantes a tiempo parcial)**. El investigador en formación diseñará el plan de investigación que se desarrollará durante la estancia. Junto con el grupo receptor, se definirán y establecerán los objetivos que se persiguen con la misma y se definirá el plan de trabajo a realizar. Dicho plan contará con el visto bueno de las personas encargadas de la dirección y tutorización

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/sites/segundonivel_oferta_academica/files/uploads/doctorado/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:



Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán las competencias y resultados de aprendizaje CB11, CB12, CB16, CA4, CA5 y CA6.

De forma específica los doctorandos deberían ¿Demostrar capacidad de integración y de trabajo en otros grupos¿, ¿Intercambiar conocimientos y resultados de investigación¿ y ¿Expresarse en otro idioma¿.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se presentará una memoria de las actividades realizadas.

Deberá presentarse un Certificado de Estancia que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

La Comisión Académica realizará un informe de evaluación del aprovechamiento de la estancia que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica promoverá que todos los doctorandos del programa puedan realizar al menos una de las acciones formativas que requieran ayudas de movilidad dentro de este tipo de actividades, para lo cual llevará a cabo las siguientes actuaciones:

(1) En colaboración con el tutor y/o director de cada doctorando, la Comisión Académica propondrá la asignación de estancias de investigación a los doctorandos preferentemente a partir del **segundo año (estudiantes a tiempo completo) o del tercer año (estudiantes a tiempo parcial)** y hasta la finalización de su período de formación doctoral.

(2) La Comisión Académica mantendrá actualizada la información de las colaboraciones existentes entre el Programa de Doctorado y grupos de investigación extranjeros de relevancia internacional que cubran las diferentes líneas de investigación del programa y los intereses de formación específica de cada doctorando y posibiliten que todos ellos puedan optar a una estancia a lo largo de su período de formación doctoral.

(3) Se procurará asignar actuaciones de movilidad de estancias de investigación a todos los doctorandos matriculados en el programa. **Se propondrán, al menos, dos estancias para cada uno de los doctorandos matriculados a tiempo completo y una por cada doctorando matriculado a tiempo parcial.** De este modo, los estudiantes tendrán planificadas sus actividades en el caso de que opten por realizarla.

(4) La organización temporal de la movilidad para cada estudiante, será propuesta por acuerdo entre el doctorando y su tutor y/o director de tesis.

(5) En todos los casos la Comisión Académica evaluará la propuesta de movilidad de cada doctorando, dentro de su plan de actividades y decidirá sobre su aprobación con o sin modificaciones, para lo cual tendrá en cuenta el curso de tutela académica en el que se encuentra y su dedicación a tiempo completo o parcial

(6)

La UJA en general y los profesores de este programa en particular, apoyarán las estancias en las que se aplicará la metodología de investigación para recabar información, realizar análisis y acometer estudios en el ámbito de la Psicología.

Para la realización de estancias en el extranjero, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación, como son las bolsas de viaje que otorgan las universidades a los doctorandos o doctorandas, los fondos propios de los grupos de investigación a través de los proyectos de investigación y contratos.

Además, para la financiación de acciones de movilidad internacional se recurre a las ayudas de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Economía y Competitividad, de la Junta de Andalucía y de la propia Universidad.

En el siguiente vínculo se detallan las ayudas de las que se pueden beneficiar los candidatos a doctorando o doctoranda:

<http://vicinv.ujaen.es/convocatoriasyprogramas>

<https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas>

En las convocatorias dependientes de la Universidad de Jaén se reservarán necesariamente los puestos necesarios para que los estudiantes a tiempo parcial tengan acceso al desarrollo de estas actividades

En el siguiente vínculo se detallan las ayudas de las que se pueden beneficiar los candidatos a doctorando o doctoranda:

<http://vicinv.ujaen.es/convocatoriasyprogramas>

<https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas>



ACTIVIDAD: Actividad específica. Generación de aportaciones relevantes		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • TIPO: Actividad Específica. CARÁCTER: Obligatoria • • • CONTENIDOS: <p>El doctorando debe acreditar las competencias relacionadas con la comunicación, difusión y divulgación de la investigación a través de la generación de aportaciones relevantes en su ámbito del conocimiento.</p> <p>Todo doctorando debe ser preparado para realizar contribuciones originales en su ámbito de conocimiento, adaptadas a las normas de prestigio internacional y someterla a revisión para que dicha contribución pueda ser reconocida y difundida a toda la comunidad científica.</p> <p>Tanto los estudiantes a tiempo parcial como los estudiantes a tiempo completo durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda deberá generar una aportación relevante, acreditada de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), en la que el doctorando o doctoranda figure como primer autor (Artículo 24 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de Universidad de Jaén)</p> <p>La generación de aportaciones relevantes en las que el doctorando o doctoranda figure como primer autor y sean resultado de la investigación en el marco de su plan de investigación es un requisito indispensable para inicio de los trámites de evaluación y defensa de la tesis doctoral.</p> <p>El acuerdo de 30 de enero de 2013 de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Jaén establece los criterios de calidad de las aportaciones derivadas de las tesis doctorales:</p> <p>http://viceees.ujaen.es/files_viceees/criterioscalidadtesisdoctoral.pdf</p> <p>La Comisión Académica realizará un informe de la calidad de la aportación basado en dichos criterios que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando</p> <p>PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:</p> <p>Cada estudiante, orientado por su tutor y su director, seleccionará y decidirá los resultados de investigación susceptibles de ser publicados, las revistas a las que enviarán las publicaciones y el momento en el cual se decide hacerlo dentro de las directrices marcadas por la Comisión Académica.</p> <p>La Comisión Académica exigirá la inclusión obligatoria de un plan de difusión de resultados en el proyecto de investigación de cada doctorando.</p> <p>En el caso de los estudiantes a tiempo completo dicho plan deberá contemplar entre el segundo y el tercer año de formación doctoral la generación de al menos una aportación cuya calidad esté acreditada de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en la rama del saber en que se sitúe el desarrollo de la tesis doctoral.</p> <p>En el caso de los estudiantes a tiempo parcial la Comisión Académica exigirá la inclusión de la generación de una aportación relevante con los mismos criterios de calidad a partir del tercer año de formación doctoral.</p> <p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</p> <p>Los investigadores en formación que realicen esta actividad alcanzarán las competencias y resultados de aprendizaje CB14, CB15, CB16, CA1, CA2, CA3, CA4, CA5 y CA6</p>		



De forma específica, los doctorandos deben conseguir "Demostrar capacidad de síntesis, de comunicación y de discusión, de ideas nuevas y complejas mediante la elaboración de aportaciones de calidad a nivel internacional".

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Deberá aportarse la aportación generada como consecuencia del desarrollo de la tesis y doctoral, indicios de su calidad y el estado en el que se encuentra (aceptada o publicada).

La relevancia de la aportación estará acreditada de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en la rama del saber en que se sitúe el desarrollo de la tesis doctoral.

La generación de aportaciones relevantes en las que el doctorando o doctoranda figure como primer autor y sean resultado de la investigación en el marco de su plan de investigación es un requisito indispensable para inicio de los trámites de evaluación y defensa de la tesis doctoral.

El acuerdo de 30 de enero de 2013 de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Jaén establece los criterios de calidad de las aportaciones derivadas de las tesis doctorales:

http://viceees.ujaen.es/files_viceees/criterioscalidadtesisdoctoral.pdf

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No es necesaria

ACTIVIDAD: Actividad específica. Seminario de doctorado

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Específica. CARÁCTER: Obligatorio

CONTENIDOS:

Sesiones semanales durante el periodo lectivo en las que los alumnos matriculados en el programa de doctorado presentarán y discutirán los temas de investigación y los resultados de sus estudios. En cada semana expondrá un alumno y tras la exposición se realizará un debate respecto a las hipótesis del trabajo y/o resultados obtenidos.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

Su planificación será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/sites/segundonivel_oferta_academica/files/uploads/doctorado/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Esta actividad va encaminada a la formación teórica y científica y secundariamente a la formación metodológica, y va destinada al aprendizaje de la competencia CE1.



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.
Valoración de la comunicación científica aportada y de su presentación.
Expedición de certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad se realizará en la Universidad de Jaén. No obstante, para determinadas sesiones del seminario, en función del tema que corresponda, se podrá invitar a profesores y/o doctorandos de otras universidades o instituciones que trabajen en el mismo campo y que puedan enriquecer el debate y orientar la investigación futura. Estas posibles visitas serán financiadas con cargo al grupo de investigación implicado en la sesión del seminario.

ACTIVIDAD: Actividad específica. Seminario de actualización en Psicología

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

TIPO: Actividad Específica. CARÁCTER: Obligatorio

CONTENIDOS:

Seminario destinado a la formación y actualización teórica-metodológica en Psicología. Las sesiones abordarán el estado actual del conocimiento en temas específicos estudiados por algún grupo de investigación de los que forman parte del programa de doctorado. La metodología didáctica a utilizar en esta actividad será la del seminario, en la que se harán disponibles lecturas referentes al tema con anterioridad a la sesión, de tal forma que el doctorando pueda disponer de un conocimiento mínimo, asegurando así un debate posterior más enriquecedor. Cada una de las sesiones estará a cargo de un profesor del programa de doctorado.

Se promoverá la participación activa con el desarrollo de ejercicios de supuestos prácticos.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:

La planificación de las actividades será informada con antelación suficiente, a través de los canales de difusión del programa, para garantizar la adecuada difusión de la información y organización temporal.

Doctorandos a tiempo completo: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo completo haya podido asistir al menos a dos de estas actividades por año.

Doctorandos a tiempo parcial: Se programarán actividades de este tipo al menos una en cada cuatrimestre de tal manera que cada estudiante a tiempo parcial haya podido asistir al menos a una de estas actividades por año.

Cronograma

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/cronograma_af.pdf

https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/sites/segundonivel_oferta_academica/files/uploads/doctorado/cronograma_af1.pdf

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Este seminario tiene el objetivo de formar al alumno respecto al estado del conocimiento en las distintas líneas de investigación presentes en el programa, lo que puede favorecer una colaboración más rica e interdisciplinar entre los grupos y doctorandos. Esta actividad va encaminada al aprendizaje de la competencia CE1.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.

Se valorará la participación en los foros de discusión que se establezcan y se revisarán los informes escritos que se elaboren sobre supuestos prácticos.

El profesorado encargado de impartir los cursos otorgará a los doctorandos, una vez concluidos, la calificación de *apto* o *no apto* en cada uno de ellos, conforme a los sistemas de evaluación que los responsables del curso, en su caso, hayan establecido, respetando los criterios generales previamente establecidos sobre asistencia y participación.

Si algún alumno obtuviera la calificación de no apto en uno o más de los cursos elegidos, deberá repetirlos en años sucesivos hasta conseguir superarlos.



Se expedirá un certificado de aprovechamiento que será incluido en el Documento de Actividades del Doctorando

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad se realizará en la Universidad de Jaén por profesores adscritos al programa de doctorado. No obstante, para determinadas sesiones del seminario se podrá invitar a expertos de otras universidades o instituciones. Estas posibles visitas serán financiadas con cargo al grupo-s de investigación interesados en dicho tema.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Los capítulos I y II del Título II del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, establecen los procedimientos de supervisión y seguimiento del doctorando o doctoranda y regula el desarrollo y seguimiento de la tesis doctoral. En términos generales, esta normativa recoge, entre otros aspectos, los plazos, el procedimiento de asignación del director y/o tutor, los mecanismos de evaluación y seguimiento, los procedimientos previstos en casos de conflicto y aspectos que afectan al ámbito de la propiedad intelectual.

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/reglamento_doctorado_UJA.pdf

5.1.1. Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección:

A través del Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén (<http://vicinv.ujaen.es/planapoyo>) existen un conjunto de acciones encaminadas al fomento de la dirección de tesis doctorales:

I. PROGRAMA DE MINORACIÓN DE LA DEDICACIÓN EN ACTIVIDADES DOCENTES

Acción 1. Minorización de la dedicación en actividades docentes.

Este programa es aplicado a todo el Personal Docente e Investigador (PDI) a tiempo completo de la Universidad de Jaén, tiene como objetivo intensificar la labor investigadora del mismo mediante la minoración de actividades docentes. Las minoraciones docentes resultantes de la aplicación de estas acciones se recogerán en el Plan de Ordenación Docente que anualmente aprueba el Consejo de Gobierno. Para el cómputo de las compensaciones de este apartado se tienen en cuenta los datos existentes en el Vicerrectorado de Docencia y Profesorado el día 31 de enero de cada año.

En el ámbito del fomento de la dirección de tesis doctorales se realiza una reducción docente por dirección de tesis doctorales defendidas en la Universidad de Jaén de 3 créditos Otras acciones que se valoran y que contribuyen al fomento de la dirección:

Reducción docente por sexenios de investigación.

Reducción docente para Grupos de Investigación de Calidad.

Reducción docente por desarrollo de proyectos de investigación competitivos y externos gestionados por la Universidad de Jaén.

Reducción docente por ejecución de contratos de prestación de servicios celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU en la Universidad de Jaén.

Reducción docente por doctor activo.

Reducción docente por creación de empresas basadas en el conocimiento.

II. PROGRAMA DE APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+I

Financiación de Proyectos de Investigación

Una de las principales actividades que fomentan la dirección de las tesis doctorales es la investigación de los equipos que soportan el programa. En el marco de su Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, la Universidad de Jaén financia a través de las acciones 8, 9 y 10 proyectos de investigación dirigidos a la consolidación de grupos emergentes que sustentan el trabajo de los jóvenes titulados que eligen doctorarse. Estas acciones se complementan con las contempladas en el Programa III, específico de la incentivación del doctorado que se describe a continuación.

III. PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN DEL DOCTORADO

Acción 16. Ayudas predoctorales para la incentivación del doctorado.

La formación de nuevo personal investigador es una labor que asegura la continuidad en el tiempo de los grupos o equipos de investigación. Con esta acción se pretende apoyar la realización de tesis doctorales, particularmente aquellas de carácter internacional, en el seno de Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén.

Características:

a) El periodo máximo de disfrute es de cuarenta y ocho meses.

b) La cuantía será equivalente al importe fijado por otros programas de formación de personal investigador tipo FPU o FPI.

c) Sólo podrán participar en esta convocatoria aquellos grupos de investigación que dispongan de financiación acreditada superior a 20.000,00 en proyectos de investigación, ambos definidos a efectos de este Plan en las características generales del mismo. Igualmente, podrán participar los grupos que hubieren formalizado contratos o convenios al amparo del art. 83 de la LOM/LOU durante el año natural anterior al de la convocatoria, cuya dotación económica sea superior a 20.000,00 , y de los cuales exista constancia fehaciente de que se están realizando.

d) Ningún grupo de investigación podrá ser adjudicatario de más de una ayuda de este tipo, incluso de distintas convocatorias y, por tanto, no podrá tener activa más de una persona adjudicataria de estas ayudas simultáneamente.



e) El Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación elaborará una propuesta con todos aquellos grupos de investigación que cumplan los requisitos para la incorporación de personal investigador en formación. Dicha propuesta, que estará basada en la financiación de cada grupo, deberá ser informada por la Comisión de Investigación antes de la remisión de la correspondiente convocatoria para su publicación en el BOJA.

f) Las ayudas obtenidas tendrán una duración de un año, pudiendo renovarse hasta el máximo de cuatro años previstos.

g) La convocatoria se efectuará en el segundo semestre de cada año y se convocarán las plazas necesarias para mantener el número de beneficiarios en 20.

Acción 17. Ayudas de iniciación a la investigación para estudiantes de la Universidad de Jaén. Ayudas para la captación de talento.

Esta Acción pretende incentivar la iniciación a la investigación por parte del alumnado en el seno de un Grupo de Investigación de la Universidad de Jaén. Se convoca una ayuda por Departamento en cada año de vigencia del Plan.

Características. Las personas solicitantes deben haber superado al menos el 70% de los créditos de la titulación y presentar una memoria con un plan de formación que recoja la investigación a realizar, que cuente con el informe favorable de un investigador o investigadora de la Universidad de Jaén que dirija el trabajo y de la persona responsable del Grupo de Investigación correspondiente, así como con el visto bueno del Director o Directora del Departamento al que pertenezca la persona que vaya a dirigir la investigación.

Cuantía de las ayudas: 180 /mes.

Duración y dedicación: cinco meses, con una dedicación de 10 horas semanales.

5.1.2. Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinarias, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis:

El programa de doctorado cuenta con el marco normativo y el soporte de acciones de financiación necesarios para la establecer el medio necesario para fomentar la supervisión múltiple y la participación de expertos internacionales en el seguimiento y evaluación de las tesis doctorales. Marco normativo

En este sentido, el artículo 14 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén indica que Se contempla la posibilidad de codirección previa autorización de la Comisión Académica, cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La codirección podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. En los casos de codirección, al menos uno de los directores deberá contar con la experiencia investigadora acreditada

Financiación

El desarrollo de parte de las tesis doctorales en centros internacionales de prestigio contribuye al incremento de los indicadores de productividad de los equipos de investigación. Así mismo, permitir consolidar los contactos de los equipos con expertos internacionales que finalmente pueden participar en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

El Programa de Incentivación del Doctorado del Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén establece las siguientes acciones que contribuyen a la obtención de estos objetivos:

Acción 18. Ayudas al personal investigador en formación para la obtención del Doctorado con Mención Internacional

Características. Esta Acción contempla la concesión de ayudas al Personal Investigador en Formación de la Universidad de Jaén para estancias en centros nacionales o extranjeros para periodos ininterrumpidos comprendidos entre uno y tres meses, con el objetivo fundamental de apoyar la obtención del título de Doctorado con Mención Internacional. Igualmente, se contempla el adelanto del importe de las ayudas asignadas para tal fin para personal investigador en formación del PAIDI, del Plan Nacional de I+D+i (u homologados a éstos) por el organismo que concedió la ayuda. Para los casos en que la estancia se realice en un país con el que la Seguridad Social española no tenga convenio específico de asistencia sanitaria, la ayuda podrá contemplar esta circunstancia.

Se contempla especialmente la asistencia del personal investigador en formación a cursos u otras actividades formativas organizadas en centros de prestigio.

Se establece un máximo de una ayuda por persona y año. Estas ayudas tendrán carácter subsidiario, es decir, el personal investigador en formación deberá haber cursado previamente una solicitud a algún organismo externo. En caso de obtención de la ayuda externa, el importe de la misma compensará el de la ayuda concedida a través de este Plan.

Acción 14. Ayudas a personal investigador de otros centros para estancias en la Universidad de Jaén

Para impulsar la investigación y el debate científico entre el personal docente e investigador, se fomenta la realización de estancias breves, comprendidas entre uno y tres meses, de personal investigador de otras universidades o centros de investigación en la Universidad de Jaén.

Guía de buenas prácticas del programa de doctorado

La guía de buenas prácticas del programa para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral ha sido publicada en:

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/buenas_practicas_doctorado_UJA.pdf

https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/buenas_practicas_doctorado_UJAv1.pdf



La Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén, y por extensión, los Programas de Doctorado de la Universidad de Jaén, se adhieren a la European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/European_Charter_Researchers.pdf

https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/European%20Charter_Code%20Conduct.pdf). Entre los principios que guían esta recomendación y que se asumen se encuentran la libertad intelectual, la adhesión a una praxis ética, la responsabilidad profesional (así, por ejemplo, en materia de plagio), la actitud profesional ante la investigación (recogiendo las correspondientes autorizaciones antes de desarrollarla), las obligaciones contractuales y legales, la gestión financiera transparente y eficaz de proyectos, las buenas prácticas de investigación (relativas, por ejemplo, al respaldo y copia autorizadas de la información), la corresponsabilidad de las instituciones públicas y los agentes de la investigación en su adecuada divulgación, el esfuerzo por la formación continua y el papel de los investigadores consolidados en la dinamización de los investigadores más jóvenes.

La Escuela y los Programas se adherirán también a los procedimientos en materia de buenas prácticas establecidos por la Comisión de Bioética de la Universidad de Jaén (http://vicinv.ujaen.es/comision_bioetica <https://www.ujaen.es/gobierno/vicinv/comision-de-etica>). Esta Comisión asume la misión de garantizar que los proyectos de investigación se adecuen a las exigencias metodológicas, éticas y jurídicas establecidas en las investigaciones que impliquen:

intervenciones en humanos,

utilización de muestras biológicas humanas,

utilización de datos de carácter personal,

utilización de animales,

utilización de agentes biológicos u organismos modificados genéticamente.

Los doctorandos y doctorandas cumplimentarán en el momento de inscripción de su plan de investigación el Documento de Compromiso (http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/compromiso_doctorado_UJA.pdf https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/Compromiso%20Documental%20Supervision.pdf), con sus correspondientes cláusulas de Propiedad Intelectual, respeto a la confidencialidad y la aceptación de los mecanismos establecidos para dilucidar los eventuales conflictos en el cumplimiento de las especificaciones señaladas.

Asimismo, la Universidad de Jaén garantizará con especial énfasis los siguientes principios y derechos:

El respeto al pluralismo y a la libertad ideológica y religiosa de sus integrantes.

La no discriminación o estigmatización por ninguna razón (étnica, nacional, religiosa, ideológica, de sexo).

La igualdad de oportunidades, dedicando una atención especial a las personas con discapacidad.

La prevención de conflictos de interés y el acceso responsable a información privilegiada.

La confidencialidad y la seguridad en la custodia y en el tratamiento de los datos personales que obren en su poder, y de los sistemas informáticos y archivos físicos que los contengan.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2.1. Procedimiento para la asignación del tutor/a y director/a de tesis

El procedimiento para la designación de tutor y director de tesis ha sido publicado en:

https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/sites/segundonivel_oferta_academica/files/uploads/doctorado/asignacion_director_doctorado_UJA_Actualizado.pdf

El seguimiento del doctorando o de la doctoranda, así como el procedimiento para la asignación del tutor/a y director/a de tesis, se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 11 del RD 99/2011, de 22 de diciembre y lo previsto en el artículos 9.3d, 13, 14 y 18 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén.

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/reglamento_doctorado_UJA.pdf

https://www.ujaen.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno_consejogobierno/files/uploads/consejo_gobierno_4to_periodo/CG43_ANEXO07_Regl_doctorado_UJA_2019_CG_OK.pdf

De acuerdo al artículo 9.3.d del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén corresponde a la Comisión Académica del programa, la asignación de las personas encargadas de ejercer las labores de tutoría y dirección de las tesis a los doctorandos y doctorandas del programa de doctorado correspondiente y la propuesta de modificación de los mismos, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas. Dicha asignación será realizada teniendo en cuenta al menos los siguientes criterios:

- A cada persona admitida en el programa de doctorado se le intentará asignar el tutor o tutora y el director o directora que el propio solicitante haya propuesto siempre que cuente con el visto bueno de las personas que vayan a actuar cómo tales.

- A cada investigador o investigadora se le asignará un máximo de dos direcciones de tesis por año.

- En la medida de lo posible, el tutor y director coincidirán, siendo diferentes cuando el director de la tesis sea un doctor o doctora no perteneciente a la Universidad de Jaén.



El artículo 13 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén establece que las personas encargadas de la tutorización serán asignadas a sus correspondientes doctorandos y doctorandas por la Comisión Académica del programa de doctorado, tras obtener el acuerdo favorable de admisión en dicho programa, lo que será comunicado en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión. Los tutores o tutoras deberán ser profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, ligados a la Escuela que organiza el programa y con acreditada experiencia investigadora. La experiencia investigadora será valorada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en que se integre el programa con base a criterios públicos.

Respecto a la dirección de la tesis (artículo 14 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén), la Comisión Académica del programa de doctorado asignará un director o directora de tesis doctoral a los doctorandos o doctorandas en un plazo máximo de seis meses desde su matriculación. La figura de director o directora podrá ser coincidente con la de tutor o tutora. Se contempla la posibilidad de codirección previa autorización de la Comisión Académica, cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La codirección podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. En los casos de codirección, al menos uno de los directores deberá contar con la experiencia investigadora acreditada previamente indicada. La Comisión Académica procurará una asignación adecuada y proporcionada de direcciones de tesis y doctorandos, y podrá a su vez modificar los nombramientos por motivos justificados, oídos el doctorando o doctoranda y el director o directora o codirectores.

La Universidad de Jaén, a través de la Escuela de Doctorado y del Reglamento de Estudios de Doctorado ha previsto el procedimiento administrativo general de seguimiento que incluye, el documento de actividades del doctorando, la elaboración y presentación del plan de investigación, el compromiso de supervisión, la resolución de conflictos y de la propiedad intelectual e industrial.

5.2.2. Procedimiento para el control del documento de actividades y certificación de datos

Una vez matriculado el doctorando o doctoranda, todas las actividades que realice de interés dentro del programa de doctorado se materializarán en el documento de actividades del doctorando, de acuerdo con artículos 20 y 22 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén.

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/reglamento_doctorado_UJA.pdf

https://www.ujaen.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno_consejogobierno/files/uploads/consejo_gobierno_4to_periodo/CG43_ANEXO07_Regl_doctorado_UJA_2019_CG_OK.pdf

El procedimiento aprobado por la Universidad de Jaén para el control del registro de actividades y la certificación de datos se encuentra publicado en la dirección web:

https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/sites/segundonivel_oferta_academica/files/uploads/doctordo/control_registros_UJA.pd_3.pdf

Artículo 220. Documento de actividades del doctorando.

1. El registro individualizado de control de las actividades realizadas por el doctorando o doctoranda dentro de su programa de doctorado se realizará en su documento de actividades. Su formato, características y soporte se ajustarán a lo que establezca la legislación vigente y a las especificaciones de cada programa de doctorado.

2. Tendrán acceso, para consulta e incorporación de registros, el doctorando o doctoranda, su tutor o tutora, su director o directora de tesis, la Comisión Académica, los órganos de gestión de la Escuela de Doctorado responsable del programa, la Comisión de Doctorado y la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Jaén. Los registros realizados por el doctorando o doctoranda serán autorizados y certificados por el tutor o tutora y el director o directora de tesis. También quedarán registrados los informes anuales que realicen su tutor o tutora y director o directora de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.

Artículo 232. Seguimiento de la formación y del desarrollo de la tesis.

Anualmente la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará el documento de actividades del doctorando o doctoranda, su plan de investigación y el estado de desarrollo de su tesis doctoral, a partir de los informes que a tal efecto emitirán las personas encargadas de la tutoría y la dirección de la tesis.

La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, deberá elaborar un nuevo plan de investigación que deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa causará baja definitiva en el programa.

5.2.3. Procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el Documento de Actividades y certificación de datos

La valoración del plan de investigación se encuentra regulada en el artículo 224 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén:

Artículo 224. Plan de investigación y seguimiento del desarrollo de la tesis.

Antes de la finalización de su primer año de estancia en el programa, el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por las personas encargadas de la tutoría y la dirección de la tesis, que incluirá, al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

El plan de Investigación deberá ser aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado, que lo incorporará al documento de actividades del doctorando. La aprobación del plan de investigación por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa.

Así mismo, el artículo 22 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén establece que dicho Plan será evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa. La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, deberá elaborar un nuevo plan de investigación que deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa causará baja definitiva en el programa.



La valoración se realizará en los documentos normalizados disponibles en la página web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén.

http://vicinv.ujaen.es/doctorado_escuelas

<https://escueladoctorado.ujaen.es/>

- Documento de actividades personalizado del doctorando o doctoranda

Las actividades formativas llevadas a cabo por cada doctorando del presente programa serán registradas por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén en formato digital a través del programa Universitas XXI. Este registro constituirá el documento de actividades del doctorando (DAD). En esta aplicación, se deberá introducir, en formato Pdf, todos los documentos que acrediten su asistencia a cursos de metodología avanzada, talleres, seminarios científicos, conferencias, congresos, jornadas de doctorado, etc. La Escuela de Doctorado deberá tener el original o fotocopia compulsada de cada uno de estos documentos.

Además, deberá incorporar a esta carpeta todas las calificaciones que reciba sobre los alumnos, por parte de los profesores responsables de las actividades formativas, transversales y específicas, del programa de doctorado. En relación a las estancias en centros de investigación extranjero, se tendrá en cuenta los informes realizados por los responsables del doctorando durante la estancia.

El seguimiento del doctorando se llevará a cabo de forma directa por el Director y el Tutor de la Tesis, a partir de la revisión mensual del DAD y de los encuentros presenciales con el doctorando.

Así mismo, el DAD constituirá un elemento imprescindible en los diferentes procedimientos de evaluación a lo largo de su doctorado. Los investigadores en formación que sean admitidos en el programa y formalicen su primera su matrícula, deberán completar obligatoriamente el Programa de Actividades de Formación Transversal de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén.

El Programa de Actividades de Formación Transversal se desarrollará entre Octubre y Noviembre de cada año y constará anualmente de los siguientes bloques temáticos distribuidos en 60 horas de duración - Marco general del doctorado

- Estructura de la investigación. Políticas de fomento
- Elaboración y seguimiento de proyectos de investigación
- Transferencia de conocimiento
- Difusión, comunicación y divulgación de la investigación
- Inserción profesional de calidad: orientación para el empleo

Así mismo, se recomienda que el personal investigador en formación acredite anualmente la realización de, al menos, dos actividades específicas de formación, si bien, la comisión académica podrá informar favorablemente el documento de actividades con una actividad específica anual siempre que se justifique adecuadamente.

- Plan de Investigación

Para la valoración del Plan Anual de Investigación se seguirá un modelo de documento que deberá contener, al menos, los apartados que se indican a continuación, las competencias asociadas y los mecanismos de evaluación y verificación:

1. METODOLOGÍA

1.1. ANÁLISIS DE LAS FUENTES DOCUMENTALES RELEVANTES

1.2 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN UTILIZADOS CON SOLVENCIA MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

INFORME TUTOR INFORME DIRECTOR EVALUACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA

COMPETENCIAS: CB11, CA01, CA05, CE01

2. ACTIVIDADES FORMATIVAS

2.1. CURSOS RECIBIDOS

2.2. CONGRESOS, SEMINARIOS, FOROS EN QUE SE HA PARTICIPADO

2.3. OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

CERTIFICACIONES

COMPETENCIAS: CB11, CA01, CA04, CA05, CE01

3. RESULTADOS ANUALES



3.1. RESULTADOS

PLANIFICADOS

OBTENIDOS

3.2. RESULTADOS PLANIFICADOS NO OBTENIDOS

3.3. RESULTADOS NO PLANIFICADOS OBTENIDOS

3.4. RESULTADOS COMUNICADOS

3.5. INDICADORES OBJETIVOS DE LOS RESULTADOS

MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

INFORME TUTOR INFORME DIRECTOR EVALUACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA

COMPETENCIAS: CB12, CB13, CB15, CB16, CA02, CE01, CE02, CE03

4. ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA

4.1. DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS, OPORTUNIDADES

MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

INFORME TUTOR

INFORME DIRECTOR

EVALUACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA

COMPETENCIAS: CB14, CA06, CE01

5. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO AÑO SIGUIENTE

(NO SE REDACTA EL ÚLTIMO AÑO)

5.1. PROPUESTA ACCIONES METODOLÓGICAS 5.2. PROPUESTA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS 5.3. PLANIFICACIÓN RESULTADOS PRÓXIMO AÑO

MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN INFORME TUTOR INFORME DIRECTOR EVALUACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA

COMPETENCIAS: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CE01

6. MOVILIDAD

6.1. ACCIONES DE MOVILIDAD PLANIFICADAS Y GESTIONADAS

6.2. ACCIONES DE MOVILIDAD REALIZADAS

6.3. ACCIONES DE ESTANCIAS CORTAS REALIZADAS

MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

INFORME TUTOR

INFORME DIRECTOR

EVALUACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA

COMPETENCIAS: CB12, CB15, CA04, CE01

7. FINANCIACIÓN

7.1. INFORME SOBRE VÍAS DE FINANCIACIÓN ASOCIADAS A LA REALIZACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

INFORME TUTOR INFORME DIRECTOR EVALUACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA

COMPETENCIAS: CA03, CE01



8. ASPECTOS ÉTICOS Y DEONTOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

INFORME TUTOR

INFORME DIRECTOR

EVALUACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA

COMPETENCIAS: CB16, CE01

5.2.4. Compromiso de supervisión, resolución de conflictos y propiedad intelectual e industrial.

De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, al formalizar la matrícula en el programa de doctorado, a los investigadores en formación se les proporcionará un compromiso documental de supervisión que establecerá las funciones de supervisión y seguimiento de los doctorandos:

- a) La relación académica entre el doctorando o doctoranda y la Universidad.
- b) Derechos y deberes del doctorando o doctoranda, tutor o tutora y director o directora.
- c) La aceptación del procedimiento de resolución de conflictos establecido por la Universidad.
- d) Los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial derivados de la investigación.

El compromiso documental de supervisión será firmado por el Vicerrector o Vicerrectora con las competencias de Doctorado, en representación de la Universidad, así como por el persona encargada de la coordinación del programa de doctorado y el doctorando o doctoranda, tras su matriculación en el programa de doctorado. Las firmas del tutor o tutora y del director o directora serán incorporadas tras sus respectivos nombramientos por la Comisión Académica.

En lo relativo a la resolución de conflictos el artículo 16 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén indica que:

1. Los conflictos entre los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán tratados en primera instancia por la Comisión Académica del programa de doctorado.
2. Las resoluciones de la Comisión Académica podrán ser recurridas ante el Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa
3. Las resoluciones del Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa podrán ser recurridas de alzada ante el Rector.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones internacionales.

En apartados previos se ha formulado el objetivo de potenciar la formación de los doctorandos y doctorandas en otros centros de investigación y el fomento de la participación de expertos externos en diversas acciones del programa.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El procedimiento para la presentación y defensa de la tesis doctoral del programa de doctorado se regula en el Capítulo II ¿Finalización, evaluación y defensa de la tesis doctoral¿ del Título II

TÍTULO II. DEL PROCEDIMIENTO EN LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO

CAPÍTULO II. FINALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Artículo 23. Tesis doctoral.

1. La elaboración y defensa de la tesis doctoral constituyen la culminación de los estudios de doctorado. Consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el doctorando o doctoranda, en cualquier campo del conocimiento.
2. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Si la tesis doctoral está redactada en un idioma diferente al castellano, se acompañará de un documento, avalado por el director o la directora de la misma, en que consten el título, el índice, la introducción, un resumen significativo y las conclusiones de la tesis doctoral en castellano.
3. Podrán presentarse para su evaluación como tesis doctoral un conjunto de trabajos publicados por el doctorando o doctoranda relacionados con el plan de investigación que conste en el documento de actividades del doctorando, siempre que se cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) El conjunto de trabajos deberá estar conformado por un mínimo de dos artículos publicados o aceptados, o capítulos de libro, o un libro, debiendo ser el doctorando o doctoranda el primer autor en al menos uno de ellos. La calidad de las aportaciones estará acreditada en el ámbito de la especialidad de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).



- b) Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado.
- c) Será la Comisión Académica del programa de doctorado la que decida la aceptación de la tesis como compendio de publicaciones.
- d) Además de las publicaciones, la tesis doctoral deberá incluir necesariamente: introducción en la que se justifique la unidad temática de la tesis, objetivos a alcanzar, un resumen global de los resultados y, en su caso, la discusión de estos resultados y las conclusiones finales.
- e) Será precisa una copia completa de las publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial.

4. En todo caso, la obtención del título de Doctor debe proporcionar una alta capacitación profesional en ámbitos diversos, especialmente en aquellos que requieren creatividad e innovación. Los doctores o doctoras habrán adquirido, al menos, las siguientes capacidades y destrezas personales para:

- a) Desenvolverse por analogía en contextos en los que hay poca información específica.
- b) Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- c) Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en sus ámbitos de conocimiento.
- d) Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- e) Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- f) La crítica y defensa intelectual de soluciones.

Artículo 24. Control de calidad de las tesis doctorales.

El Comité de Dirección de las Escuelas de Doctorado establecerá, para cada uno de los programas de doctorado y oídos los coordinadores o coordinadoras de los mismos, criterios de calidad mínimos para que una tesis doctoral pueda iniciar el trámite de evaluación y defensa. Con carácter general, y respetando los modos de operar en las distintas ramas del saber, se exigirá que, durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda haya generado una aportación relevante, acreditada de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), en la que el doctorando o doctoranda figure como primer autor.

Artículo 25. Depósito de tesis doctoral.

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, como inicio de los trámites para su defensa y evaluación, el doctorando o doctoranda presentará ante la Escuela de Doctorado responsable del programa de doctorado y a la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Jaén, la solicitud de depósito de la tesis doctoral, indicando en su caso que opta a la mención de *¿Doctor Internacional¿*. La solicitud será avalada por su tutor o tutora y su director o directora de tesis. La tesis doctoral no podrá ser modificada después de ser efectuado el depósito.

2. El doctorando o doctoranda presentará un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico. También presentará un documento con la información básica sobre la tesis para las bases de datos que al efecto mantienen las administraciones públicas. Con objeto de garantizar el archivo y difusión de la tesis doctoral se realizará autorización expresa para que, una vez superada favorablemente la evaluación la tesis doctoral, la Universidad proceda a su archivo y difusión en formato electrónico abierto en un repositorio institucional.

3. La Comisión Académica del programa comprobará con la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado si se cumplen todos los requisitos para continuar la tramitación de defensa y evaluación la tesis doctoral. Si la tesis cumple todos los requisitos exigidos para su tramitación, el plazo de depósito se computará a partir del día siguiente a la fecha registrada de presentación. En caso contrario el cómputo comenzará a partir del día siguiente a que se acredite la subsanación.

Artículo 26. Propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral.

1. La Comisión Académica responsable del programa de doctorado, consultado el director/a o directores/as, podrá proponer al Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa el tribunal de evaluación una vez aprobado el inicio de la tramitación de la defensa y evaluación de la tesis doctoral, lo cual quedará registrado en el documento de actividades del doctorando.

2. La propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral estará formado por:

- a) Tres miembros titulares y dos suplentes. Los miembros propuestos serán doctores, españoles o extranjeros, con experiencia investigadora acreditada, y en su mayoría externos a la Universidad de Jaén y ajenos al profesorado participante en el programa de doctorado.
- b) El director o directora y codirectores/as de la tesis y el tutor o tutora no podrán formar parte del tribunal.

La propuesta de tribunal debe propiciar que se cumplan los requisitos que se especifican en la presente normativa para los miembros que forman los tribunales de evaluación de tesis.

3. Las condiciones de la propuesta de tribunal descritas en el punto anterior podrán modificarse en función de los acuerdos de cotutela con otras universidades.



4. Si la tesis doctoral opta a la mención de ¿Doctor Internacional¿, el tribunal de evaluación contará con, al menos, un doctor o doctora, perteneciente a alguna institución de prestigio no española, y distinto del responsable de la estancia señalada en el artículo 33 del presente reglamento.

5. La propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral se acompañará de la aceptación de los miembros propuestos para formar parte del mismo.

Artículo 27. Exposición pública de la tesis doctoral.

La Escuela de Doctorado responsable del programa abrirá, una vez aprobado el depósito de la tesis doctoral, un periodo de exposición pública de diez días para que cualquier doctor pueda examinar la tesis doctoral, y en su caso, dirigir a dicha Escuela por escrito las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la tesis doctoral. Se dotarán los medios necesarios para que la tesis pueda ser examinada en el periodo de depósito por cualquier doctor que lo solicite mediante consulta electrónica segura.

Artículo 28. Autorización de la defensa tesis doctoral.

La Comisión Académica del programa de doctorado, finalizado el plazo de exposición pública, autorizará o denegará la defensa de la tesis doctoral. Para ello, tendrá en cuenta el contenido del documento de actividades del doctorando y, en su caso, de los escritos recibidos. La Comisión Académica podrá convocar al doctorando a una sesión pública, así como contar con otros doctores o doctoras externos que la asesoren en la decisión. En caso de que se produzca la autorización, se indicará si la tesis cumple los requisitos para optar a la mención de ¿Doctor Internacional¿.

La decisión sobre la autorización de la defensa se incorporará al documento de actividades del doctorando. En los supuestos de no autorización, se indicarán las razones que justifiquen tal decisión y, en lo posible, el cauce oportuno para subsanar los defectos observados, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

Artículo 29. Nombramiento del tribunal de evaluación.

1. El Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa nombrará el tribunal de evaluación de la tesis doctoral basándose en la propuesta realizada por la Comisión Académica del programa. El tribunal estará compuesto por tres titulares y dos suplentes. El nombramiento hará mención expresa de las personas que actuarán como Presidente, Secretario y Vocal, y quedará registrado en el documento de actividades del doctorando. Todas las personas que formen parte del tribunal deberán contar con experiencia investigadora acreditada .. En todos los casos, la experiencia investigadora será valorada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en que se integre el programa con base a criterios públicos

2. La Presidencia del tribunal será ocupada por un doctor o doctora externo a la Universidad de Jaén y ajeno al profesorado participante en el programa de doctorado, que acredite al menos dos periodos de actividad investigadora reconocida de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, o méritos equivalentes relevantes para evaluar la tesis doctoral.

3. La Secretaría del tribunal será ocupada por un doctor o doctora que acredite méritos relevantes para evaluar la tesis doctoral, independientemente de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

4. En el puesto de Vocal del tribunal actuará un doctor externo a la Universidad de Jaén y ajeno al profesorado participante en el programa de doctorado que acredite méritos relevantes para evaluar la tesis doctoral.

5. Los miembros suplentes serán doctores que acrediten méritos relevantes para evaluar la tesis doctoral. Uno de ellos, será un doctor externo a la Universidad de Jaén y ajeno al profesorado participante en el programa de doctorado.

6. En el caso de que la tesis opte a la mención de ¿Doctor Internacional¿, se garantizará que la composición del tribunal sea acorde con lo establecido en la normativa.

7. En el plazo máximo de un mes desde la propuesta de la Comisión Académica, el Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa, a través de la unidad administrativa responsable, comunicará el nombramiento del tribunal de evaluación a la Comisión Académica, y a cada uno de los miembros del tribunal para proceder a su constitución. También informará del nombramiento al director o directora y al doctorando o doctoranda.

Artículo 30. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral.

1. Junto a la comunicación del nombramiento del tribunal de evaluación de la tesis doctoral, la Escuela responsable del programa de doctorado facilitará a cada miembro del tribunal:

a) Un ejemplar de la tesis.

b) El documento de actividades del doctorando o doctoranda.

c) Un impreso para la elaboración de un informe individual y secreto, sobre los reconocimientos a los que puede optar la tesis, reflejando una puntuación de 0 a 10 puntos a los efectos de concurrir a los premios extraordinarios de doctorado, y un voto favorable o desfavorable a que la calificación de la tesis pueda obtener la mención ¿cum laude¿.

2. La persona que ejerza las funciones de Secretaría del Tribunal, a instancia de la Presidencia, a los miembros del tribunal, al doctorando o doctoranda, al director o directora y al tutor o tutora al acto de defensa en el que se evaluará la tesis doctoral. La convocatoria se realizará con una antelación



mínima de cinco días a su celebración y se comunicará con igual antelación a la Escuela responsable del programa de doctorado, a la Comisión Académica y a la unidad administrativa responsable del doctorado para que proporcionen la publicidad apropiada al acto de defensa de la tesis.

Artículo 31. Acto de defensa y evaluación de la tesis doctoral.

1. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa, que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa del trabajo de investigación elaborado. Las personas en posesión del grado de doctor presentes en el acto también podrán formular cuestiones relativas al contenido de la tesis en el momento y forma que señale la presidencia del tribunal.
2. Tras el acto de defensa, el tribunal emitirá un informe colectivo y la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto». El informe y la calificación tendrán en cuenta el trabajo de tesis realizado, el documento de actividades del doctorando o doctoranda y el acto de defensa. Además, cada miembro del tribunal entregará al secretario o secretaria en un sobre cerrado su voto individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis, entre los que se incluirán, al menos, el voto para obtener la mención *¿cum laude¿* y la valoración para optar al premio extraordinario de doctorado de la especialidad.
3. La documentación sobre la evaluación de la tesis será remitida por el secretario o secretaria del tribunal a la Escuela de Doctorado responsable del programa. En el plazo de cinco días hábiles la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado realizará el escrutinio de los votos secretos y, sólo en caso de unanimidad de votos favorables para el reconocimiento de la mención *¿cum laude¿* incluirá dicha mención al expediente de calificación de la tesis. El resultado del escrutinio sobre esta mención se comunicará al doctorando o doctoranda, al director o directora de la tesis doctoral, al tutor o tutora y a la persona encargada de la coordinación del programa de doctorado. La unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado incorporará el informe de evaluación, calificación y en su caso la mención *¿cum laude¿* de la tesis doctoral al documento de actividades del doctorando o doctoranda. Quedarán bajo la custodia de la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado las valoraciones secretas de los miembros del tribunal sobre cualquier otra mención o premio a la que pueda optar la tesis doctoral, entre ellas, la relativa al premio extraordinario de doctorado.

Artículo 32. Archivo y difusión de la tesis doctoral.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a los efectos oportunos, de acuerdo con la autorización expresada por el doctorando o doctoranda.

En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, la autorización del doctorando o doctoranda podrá indicar que el archivo en el repositorio institucional no se realice con el documento electrónico original de la tesis doctoral, sino con una versión reducida del mismo. El contenido de esta versión, que será avalada por el director o directora de la tesis doctoral, debe coincidir esencialmente con el del texto completo y asegurar la no publicidad de los aspectos del interés en conflicto, de tal forma que las restricciones a la difusión de la tesis se limiten a las que resulten estrictamente necesarias para salvaguardar los mencionados intereses.

Artículo 33. Mención Internacional en el título de Doctor.

El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctor Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando o doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director o directora y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos o expertas doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- d) Que al menos un experto o experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Investigación en Psicología

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Para la configuración de las líneas de investigación incluidas en la propuesta se ha seguido el criterio de establecer líneas de temática general, que puedan tener una continuidad en el tiempo (independientemente de los investigadores activos actualmente y de los posibles desarrollos científicos esperables en el corto-medio plazo), y que puedan aglutinar al mayor número de profesores posible. De esta forma se espera crear equipos con la suficiente masa crítica como para favorecer un mayor desarrollo científico, así como una mejor formación y asistencia a los posibles doctorandos. Otro criterio ha sido que cada línea cuente con al menos un proyecto de investigación activo conseguido en convocatorias competitivas.



Ver documento anexo 6.1 Líneas y equipos de investigación

Listado de líneas de investigación de la propuesta

1. Investigación en Psicología

1- Investigación en los procesos psicológicos básicos: bases biológicas, teórico-metodológicas y cognitivo-conductuales
2- Cognición, cerebro, educación y desarrollo
3- Psicobiología del aprendizaje, memoria, emoción y drogadicción
4- Psicología aplicada al ámbito clínico y de la salud

Como se ha comentado anteriormente, cada una de estas líneas de investigación cuenta al menos con un proyecto de investigación activo obtenido en convocatorias de carácter competitivo a nivel general:

Nº profesores/as totales: 28 (más 3 colaboradores)

Nº profesores/as totales: 28 (más 3 colaboradores con sexenio equivalente que cumplen los requisitos para ser directores/as, como se detalla en el documento anexo 6.1 Líneas y equipos de investigación)

Nº profesores/as con sexenio activo: 24.

Nº total de sexenios: 65.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS DIRIGIDOS POR IPS DEL PROGRAMA:

-Línea de investigación 1:

-Título del proyecto: Educación basada en la evidencia: Transfiriendo los resultados de la investigación sobre la memoria humana al aula

Código/Referencia: 2018_1262768

Entidad financiadora: Junta de Andalucía/Feder

fecha inicio/fin desde: 2020-01-01 hasta: 2022-08-30 (32 meses)

Cuantía de la subvención: 24000

Investigador/a responsable: Carlos J. Gómez Ariza

-Título del proyecto: Detection of Adolescents at high-Risk of EMOfional disorderS: Indicated mental health prevention (DAREMOS).

Código/Referencia: 1260378.0

Entidad financiadora: Feder Andalucía

fecha inicio/fin desde: 2020-01-01 hasta: 2022-08-31 (24 meses)

Cuantía de la subvención: 73989

Investigador/a responsable: Luis Joaquin Garcia Lopez

-Título del proyecto: Acoso LGBTQ+fóbico: un estudio sobre la naturaleza y complejidad del fenómeno

Código/Referencia: P18-RT-2178

Entidad financiadora: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Junta de Andalucía.

fecha inicio/fin desde: 2020-01-01 hasta: 2022-12-31 (36 meses)

Cuantía de la subvención: 78.807

Investigador/a responsable: Paz Elipe Muñoz

-Título del proyecto: A comparative analysis of the effects of two types of attention and arousal on contextual control.



Código/Referencia: PGC2018-097769-B-C22

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia, Innovación, y Universidades

fecha inicio/fin desde: 2019-01-01 hasta: 2022-12-31 (48 meses)

Cuantía de la subvención: 128.502

Investigador/a responsable: Juan M. Rosas (IP1) & José E. Callejas-Aguilera (IP2)

-Título del proyecto: El papel del ritmo en el aprendizaje de la lectura en español

Código/Referencia: PID2019-110174RB-I00

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación / Agencia Estatal de Investigación

fecha inicio/fin desde: 2020-06-01 hasta: 2023-06-01 (36 meses)

Cuantía de la subvención: 38720

Investigador/a responsable: Nicolás Gutiérrez Palma

-Título del proyecto: Prevención selectiva mediante una intervención transdiagnóstica para adolescentes en riesgo de problemas emocionales

Código/Referencia: PID2019-111138RB-I00

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Agencia Estatal de Investigación

fecha inicio/fin desde: 2020-06-01 hasta: 2024-05-31 (48 meses)

Cuantía de la subvención: 121000

Investigador/a responsable: Luis Joaquin Garcia Lopez

-Título del proyecto: Análisis de la violencia filio-parental desde una perspectiva integradora: Claves para la intervención

Código/Referencia: PID2019-105407RB-I00

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

fecha inicio/fin desde: 2020-06-01 hasta: 2024-05-31 (48 meses)

Cuantía de la subvención: 48.400

Investigador/a responsable M. Carmen Cano Lozano

-Título Ansiedad matemática, memoria de trabajo y rendimiento matemático: antecedentes y mecanismos mediadores

Código/Referencia: PID2020-120065GB-I00

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Fecha inicio/fin 01/09/2021 al 31/08/2024

Cuantía de la subvención: 42.350

Investigador/a responsable: Santiago Pelegrina López; María Teresa Lechuga García

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

A través del Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén (<http://vicinv.ujaen.es/planapoyo>) existen un conjunto de acciones encaminadas al fomento de la dirección de tesis doctorales:

I. PROGRAMA DE MINORACIÓN DE LA DEDICACIÓN EN ACTIVIDADES DOCENTES

Acción 1. Minorización de la dedicación en actividades docentes.

Este programa es aplicado a todo el Personal Docente e Investigador (PDI) a tiempo completo de la Universidad de Jaén, tiene como objetivo intensificar la labor investigadora del mismo mediante la minoración de actividades docentes. Las minoraciones docentes resultantes de la aplicación de estas



acciones se recogerán en el Plan de Ordenación Docente que anualmente aprueba el Consejo de Gobierno. Para el cómputo de las compensaciones de este apartado se tienen en cuenta los datos existentes en el Vicerrectorado de Docencia y Profesorado el día 31 de enero de cada año.

El plan de ordenación docente de la Universidad de Jaén para el curso 2012-2013 aprobado por el Consejo de Gobierno en sus sesión de 4 de julio de 2012 establece el siguiente mecanismo de cómputo de la labor de dirección de tesis doctorales: reducción de 30 horas para el director/es de la tesis doctoral defendida en el año natural anterior, con límite de 60 horas. En caso de dos o más directores, la compensación se repartirá equitativamente entre ellos.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.1. Descripción de los medios materiales y servicios disponibles, indicando si son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. Mecanismos de mantenimiento, revisión y actualización

La Universidad de Jaén cuenta con los medios materiales y servicios disponibles adecuados para garantizar el correcto desarrollo de las actividades formativas de doctorado, observándose los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.

De forma específica, la Universidad de Jaén cuenta con los siguientes Servicios Generales imprescindibles para el desarrollo de la investigación y por tanto del Doctorado:

- Servicios Técnicos de Investigación

<http://vicinv.ujaen.es/sti>

<https://www.ujaen.es/servicios/scai/>

- Biblioteca

<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/biblio>

<https://www.ujaen.es/servicios/biblio/>

- Informática

<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/sinformatica>

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/>

- Aularios de impartición de seminarios y salas para defensa de tesis doctorales

<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/uconserjerias>

<https://www.ujaen.es/servicios/uconserjerias/>

La UJA también dispone de un centro especializado para manejo de animales de experimentación.

El catálogo completo de servicios se encuentra disponible en la web:

<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades>

<https://www.ujaen.es/servicios>

La Universidad de Jaén vela por el buen funcionamiento de los medios materiales y de servicios de los que dispone, a través de mecanismos de mantenimiento, revisión y actualización de los mismos.

Los mecanismos para la detección y trámite de las necesidades detectadas por la Comisión Académica, se canalizarán a través del coordinador del programa que mantendrá contacto permanente con las personas responsables (Administradores/as de centro o Departamento y Jefes de Servicio), para solventar cualquier deficiencia. Aulas para docencia y conferencias: Las aulas de docencia cuentan con ordenador y cañón de proyección, permitiendo así que el material pueda ser enviado a la Plataforma de apuntes (docencia virtual). Su número, es de 120 (12667 puestos). Además, se dispone de 2 seminarios (82 m2). Aulas de Informática: 15 para la docencia, 1 de formación y 3 de libre acceso, con un total de 642 puestos. Se cuenta con : 34 ordenadores de trabajo con consulta a Internet, revistas electrónicas, bases de datos etc.; 12 ordenadores en Hemeroteca; 8 ordenadores en las Salas de Investigadores.; 12 ordenadores en las Salas de Trabajo en Grupo con acceso a todos los recursos electrónicos y con Microsoft Office.

Biblioteca: Alberga una colección formada por 205.000 volúmenes en diferentes soportes (CD-ROM, vídeos, microformas, mapas...), acceso a unos 180.000 libros electrónicos, 4.356 títulos de revistas en papel y alrededor de 12.000 títulos de revistas en formato electrónico. Cuenta con 3 Salas de Consulta y 4 Salas de Estudio abiertas 24 horas en época de exámenes. La red de ordenadores de acceso público tiene 92 ordenadores de acceso libre, 23 de consulta rápida y 25 en el aula de formación. Se cuenta con bases de datos especializadas: 10 ordenadores en el aula Aranzadi. Ofimática y Consulta: Todos los equipos están conectados a la red RIUJA (Red informática de la Universidad de Jaén). También hay 6 Salas de investigadores, 2 en cada sala de consulta.

En su caso, el programa de doctorado Psicología cuenta con varios laboratorios para la realización de estudios en las diversas áreas de la Psicología. A continuación se cita la infraestructura más esencial:



a) Dentro del Centro de Producción y Experimentación Animal, el Departamento de Psicología y más específicamente los equipos que participan en esta propuesta coordinan el uso de los siguientes equipos:

1. Equipo completo de 8 cajas de Skinner (PanLab, S.L.U.) con una configuración completa que permite la presentación de distintos estímulos visuales y auditivos, el registro concurrente de hasta cuatro respuestas distintas y la presentación de dos tipos de reforzadores (líquido y sólido). Este equipo está controlado automáticamente por un software específico que permite la utilización de la mayoría de las técnicas de registro conductual de la conducta animal en situaciones de condicionamiento clásico y condicionamiento operante.

2. Laberinto acuático o Piscina de Morris que permite la realización de experimentos y estudios de aprendizaje espacial y memoria, entre otros. El equipo permite el registro automatizado de la conducta del animal a través de un sistema de seguimiento automático de video (SMART Video Tracking System, Harvard Apparatus Co.).

3. Laberintos en sus diversas modalidades (elevado, estándar en Y, T, o corredor recto) que permiten la realización de estudios en aprendizaje, memoria o motivación y sus correlatos neurobiológicos y a los que puede aplicarse asimismo el registro automatizado a través del Video Tracking.

4. Otra infraestructura para medir conductas en ratas (Tabla de agujeros (hole board), Caja de luz-oscuridad, Test de emergencia, Cajas para medir conductas consumatorias, Prueba de natación forzada, etc.).

5. Equipamiento básico para la investigación en psicobiología: Tres aparatos Estereotáxicos, generador de lesiones, microtomo vibroslice, unidad de congelación del Vibrotomo, microscopio óptico, lupa de disección, minitaladro, Knife Cut para ratas (para corte de fibras intracerebral), frigorífico, agitador magnético, guillotina, material quirúrgico (fórceps; bisturí, tijeras, etc.), balanza de precisión, centrifugadora, tubos de bebida, material para histología, electrodos monopolares, cámara fotográfica para microscopio, video cámara, microondas, etc.

6. 10 cajas de Condicionamiento Aversivo Gustativo o preferencia gustativa.

7. Equipo de cirugía y estimulación extereotáxica con sistema de estereotaxia digital Lab Standard, micromanipuladores y estimuladores de voltaje para ratas, bomba de jeringas PUSH-PULL con programador remoto e instrumental para microdiálisis cerebral.

8. Sistema para estudios de ingesta (comida y bebida) con 8 jaulas controladas por un único ordenador. b) Dos laboratorios de investigación cognitiva en seres humanos con el siguiente material:

20 ordenadores situados en cabinas individuales de uso exclusivo en experimentación cognitivo-conductual en seres humanos.

5 licencias del programa de gestión y control experimental E-Prime (Psychology Software Tools, Inc.) que permiten el trabajo simultáneo de 5 investigadores en el diseño de protocolos experimentales y la implementación de las mismas en 150 ordenadores simultáneamente.

5 licencias del programa de gestión y control experimental SuperLab pro (Cedrus Co.)

16 calentadores industriales que permiten mantener los fluidos a una temperatura constante en los trabajos orientados a la evaluación de los condicionantes psicológicos de la cata de aceite de oliva y otros sabores.

Un equipo completo de seguimiento de la mirada SMI RED500 (Sensomotoric Instruments) con su software asociado de gestión experimental, control y registro que permite la localización y seguimiento de la mirada de los participantes en una pantalla de ordenador, permitiendo así determinar en qué puntos focaliza la atención y cómo van cambiando estos en función de la manipulación de las variables de interés.

c) Dos laboratorios de Psicofisiología Humana que disponen del siguiente material:

-Equipo Neuroscan Symamps2 (Neuroscan Inc. El Paso, Texas, USA) de 64 canales para el registro de la actividad eléctrica cerebral, tanto espontánea como de potenciales cerebro relacionados.

-Equipo BrainVision BrainAmp de 32 canales para el registro de la actividad eléctrica cerebral, tanto espontánea como de potenciales cerebro relacionados. Utiliza el software BrainVision Recorder (para registro) y BrainVision analyzer (para análisis).

-Polígrafo BIOPAC MP100 (Biopac Systems Inc., USA) para el registro de señales psicofisiológicas (electroencefalograma, potenciales evocados sensoriales, electrocardiograma, movimientos oculares, tasa cardíaca, respiración, pulso, respuesta electrodermal, temperatura, electromiograma, etc.)

-Polígrafo BIOPAC MP150 (Biopac Systems Inc., USA) para el registro de señales psicofisiológicas sin cables (permitiendo el registro de las variables a una distancia máxima de 15-20 metros respecto al polígrafo), con módulos para el registro del electrocardiograma, respiración, pulso, respuesta electrodermal, electromiograma, etc.)

-Dos polígrafos BIOPAC MP36 (Biopac Systems Inc., USA) para el registro de señales psicofisiológicas (tasa cardíaca, respiración, pulso, respuesta electrodermal, temperatura, electromiograma, etc.).

-Aparato Doppler Multi-Dop L2 DWI (Elektronische Systeme Gmgh) para la medición de la velocidad del flujo sanguíneo cerebral bilateralmente en las arterias cerebrales medias, anteriores y posteriores a partir de técnicas de ultrasonografía Doppler transcraneal funcional (fTCD).

-Dolorímetro inalámbrico Traker Freedom (JTECH Medical, Lawndale, USA) que conecta sin cables con un ordenador y permite regular la presión ejercida y la tasa de incremento en la misma. Se utiliza en estudios del dolor para medir umbral y tolerancia, estimular puntos de dolor y la comparación de los valores obtenidos con datos normativos.

-Task Force Monitor (CNSystems, Graz, Austria) para la medida continua latido a latido del electrocardiograma (ECG), impedancia de cardiografía (ICG), presión sanguínea continua en los dedos y presión sanguínea oscilométrica en la arteria braquial. Es el aparato más moderno y completo para la realización de una evaluación cardiovascular en todos sus parámetros, incluyendo medidas de variabilidad de la tasa cardíaca y la presión sanguínea, output cardíaco, tiempo de pre-eyección cardíaco, resistencia periférica, etc.

-Espirómetro para la medida de flujo respiratorio junto con analizador de gases (Biopac Systems Inc., USA, que permite la medida del nivel de CO₂ en el aire de la espiración).

-Sistema de realidad virtual BIOPAC (Biopac Systems Inc., USA) con gafas estereoscópicas y pantalla bajo entorno Vizard 4.0.



- Micro+ Smokerlyzer (Bedfont Instruments), medidor de monóxido de carbono espirado que se utiliza como medida de verificación del estado de abstinencia de los fumadores que informan de haber abandonado el hábito.

7.1.2. Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación:

Los equipos participantes en la propuesta tienen tres proyectos de investigación provisionalmente aceptados del Subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada de la convocatoria de 2012 del ministerio (con códigos PSI2012-33509, PSI2012-37764 y PSI2012-37090) y un proyecto provisionalmente aceptado en la convocatoria de proyecto 2012 de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía (código PI-0674-2012). Así mismo, desde la OTRI de la Universidad de Jaén contamos con algunos proyectos financiados (como es el Gabinete de Psicología) y otros provisionalmente aceptados (contrato OTRI 2566).

Por otra parte, hemos solicitado una beca Fulbright para el profesor estadounidense Dr. Mauricio Papini (participante del programa de doctorado solicitado). En caso de ser concedida, está previsto que el profesor Papini imparta un curso de doctorado (Psicología comparada: emoción, motivación y memoria) y un seminario (Aprendizaje emocional) en nuestro programa de doctorado.

Teniendo en cuenta los datos de que disponemos de los programas de doctorado en Psicología previos al ahora solicitado, podemos prever que sobre un 50% de los alumnos de doctorado podrá conseguir alguna ayuda para la realización de sus estudios de doctorado (fundamentalmente becas de investigación) y que sobre un 40% alcanzará alguna beca o contrato posdoctoral.

7.1.3. Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación

Para la asistencia a congresos y reuniones científicas y realización de estancias en el extranjero, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación, como son las bolsas de viaje que otorgan las universidades a los doctorandos o doctorandas, los fondos propios de los grupos de investigación a través de los proyectos de investigación y contratos.

Además, para la financiación de acciones de movilidad internacional se recurre a las ayudas de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Economía y Competitividad, de la Junta de Andalucía y de la propia Universidad.

En el siguiente vínculo se detallan las ayudas de las que se pueden beneficiar los candidatos a doctorando o doctoranda:

<http://vicinv.ujaen.es/convocatoriasyprogramas>

<https://www.ujaen.es/gobierno/vicinv/formacion-de-investigadores-doctorado/ayudas-doctorado>

El Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Jaén cuenta con personal dedicado al apoyo de los responsables de programas de doctorado y de los doctorandos y doctorandas, en la tramitación y justificación de las diferentes convocatorias de ayudas.

<http://vicinv.ujaen.es/sgi>

<https://www.ujaen.es/servicios/servinv/>

7.1.4. Convenios que regulan la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades investigadoras

Estamos trabajando actualmente en adaptar los convenios que tenemos con centros y entidades (centrados en las prácticas y trabajos de investigación de máster) para ampliarlos a la cobertura de los estudios de doctorado (respecto a información y dirección de estos centros puede consultarse la documentación adjunta que se aportó a la solicitud).

Estos convenios incluyen la mayoría de las instituciones, organismos, centros y entidades de la provincia de Jaén donde se desarrolla actividad profesional psicológica, incluidas las asociaciones de enfermos de la provincia. Por ejemplo, la Diputación de Jaén (con su red de servicios sociales y asistenciales), Instituciones Penitenciarias (en concreto las cárceles de Jaén, Granada y Córdoba), Asociación Española Contra el Cáncer, Instituto Andaluz de la Juventud, Caritas Diocesana, Asociación Daño Cerebral Adquirido (ADACEA), Asociación de Parálíticos Cerebrales de Jaén (ASPACE), Asociación Síndrome de Down, Asociación en Defensa de la Atención a la Anorexia Nerviosa y la Bulimia (ADANER), Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, Asociación Provincial de Fibromialgia de Jaén (AFIXA), etc.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

http://vicinv.ujaen.es/files_vicinv/SGCpsicologia.pdf

<https://escueladoctorado.ujaen.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

En el enlace suministrado se proporciona información detallada sobre los siguientes aspectos del sistema de garantía de calidad:

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE DOCTORADO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

PE01-Procedimiento para la Planificación, Revisión y Mejora del SGC



PE02-Procedimiento para la Gestión de la Información Pública

PC01-Procedimiento para el Diseño, Organización y Desarrollo del Programa

PC02-Procedimiento para Resultados del Programa e Indicadores

PA01-Procedimiento para Personal Académico

PA02-Procedimiento para Infraestructuras, Servicios y Dotación de Recursos

1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

1.1. Responsables del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

1.2. Composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad

1.3. Funciones de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad

2. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

2.1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas y del personal académico del Programa de Doctorado

2.2. Procedimiento para el análisis de los resultados del Programa de Doctorado

2.3. Procedimiento para asegurar la difusión de información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y resultados

2.4. Procedimiento para la evaluación y mejora de los resultados del Programa de Movilidad

2.5. Procedimiento para el análisis del grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Programa de Doctorado

2.6. Procedimiento para la recogida, análisis y tratamiento de las Sugerencias y Reclamaciones

2.7. Procedimiento para analizar la inserción laboral de los/as doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida

3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

4. HERRAMIENTAS

5. CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN EVENTUAL O DEFINITIVA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Descripción de los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados.

Las actuaciones de movilidad están reguladas en el [Reglamento de los estudios de doctorado de la U. de Jaén](#) (Arts. 37 a 39). Así, el Art. 37a (referido a estancias para la obtención de mención internacional en el título de doctor) establece que: La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director o directora y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades. Cuando la tesis se esté desarrollando en régimen de cotutela, la estancia habrá de tener lugar en una universidad diferente a las firmantes del convenio. Asimismo, cuando el doctorando o la doctoranda proceda de un país extranjero deberá realizar la estancia en un centro diferente de aquel en el que cursó sus estudios universitarios y de aquel en el que, en su caso, desarrolle su actividad profesional. Y el art. 39c, referido a las tesis en cotutela, indica lo siguiente:

La duración acumulada que deban tener estas estancias se atenderá al convenio específico entre las dos universidades, si bien nunca podrá ser inferior a 6 meses.

Los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad están recogidos en el Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado (<https://escueladoctorado.ujaen.es/sistema-de-garantia-de-calidad>), Procedimientos:

PC01

(https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/PC01-%20Dise%C3%B1o%20Organizaci%C3%B3n%20y%20Desarrollo%20del%20Programa.pdf) y

PC02

(https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/PC02-%20Resultados%20del%20Programa%20e%20Indicadores.pdf).

La información sobre las actuaciones de movilidad está publicada en la página web del programa, epígrafe Información Académica (<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/doctorados/doctorado-en-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion#informacion-acade>



mica), apartado de Movilidad. En dicho apartado se describen las principales ayudas para estancias en otros centros a que puede optar el alumnado: Existen diferentes fuentes de **ayudas de movilidad** para los estudios de doctorado destinadas a la realización de estancias breves: **FPU**, **FPI**, **PAIDI**, **Plan Operativo de Apoyo a la Investigación** de la Universidad de Jaén, **Escuela de Doctorado**, **Programa Erasmus**, y los **Campus de Excelencia Internacional**.

Las personas que ejercen la dirección y tutorización del estudiantado son las encargadas de velar por el correcto desarrollo de sus actividades formativas, incluyendo la movilidad. La CA del programa es la que finalmente evalúa las actividades de movilidad realizadas.

Los resultados de la movilidad se publican en la página web del programa, apartado de Coordinación y Calidad

<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/doctorados/doctorado-en-psicologia#calidad>

(PSICOLOGIA) en el apartado correspondiente a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Doctorado (Indicios de calidad de las tesis defendidas, y Cuadro de indicadores).

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
60	40
TASA DE EFICIENCIA %	
60	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Aunque el programa es de nueva creación se presentan valores orientativos de las Tasas de graduación, abandono y eficiencia basados en los datos de las líneas de investigación que operan actualmente en los programas vigentes.

Por otro lado, este apartado ha sido cumplimentado teniendo en cuenta las indicaciones de recibidas a través de la Agencia Andaluza del Conocimiento (se reproduce el contenido del correo electrónico recibido), ya que el establecimiento de los indicadores se establecerá a lo largo del seguimiento en caso de obtener la verificación.

Contenido del correo electrónico enviado por la Agencia Andaluza del Conocimiento

De: verifica.agae@juntadeandalucia.es [mailto:verifica.agae@juntadeandalucia.es]

Enviado el: lunes, 22 de octubre de 2012 12:08

Para: vicinv@ujaen.es

Asunto: Consulta doctorado

Estimada M^a Ángeles;

Te escribo en relación con algunas consultas que hemos tenido sobre las tasas de graduación, abandono y eficiencia que la aplicación de verificación del programa de doctorado solicita de la universidad para cada título. Se trata de tasas que entendemos no se corresponden con la información que actualmente las universidades pueden aportar y que, quizás por error de la aplicación se ha incluido. Dado que se debe de rellenar algún valor, te informo de que ese valor no será tenido en cuenta en el momento de la verificación, sino que, a lo largo del seguimiento procederemos a establecer los indicadores.

Un saludo

Carlos Marcelo

Responsable (en funciones) de la Evaluación y Acreditación Universitaria de la Agencia Andaluza del Conocimiento

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados del programa viene descrito en el punto 2.7 del sistema de garantía de calidad del programa de doctorado.



PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES/AS EGRESADOS/AS, ASÍ COMO LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es establecer la sistemática para la medición y análisis de los resultados sobre la inserción laboral.

VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO

VARIABLES:

Se valorará el grado de inserción laboral de los egresados, el tiempo medio para su inserción, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los egresados.

INDICADORES:

- Grado de inserción laboral de los egresados: porcentaje de egresados profesionalmente insertos tres años después de finalizar el doctorado.
- Tiempo medio para la inserción: tiempo medio que tardan los egresados del Programa en empezar a trabajar u obtener becas posdoctorales
- Grado de satisfacción de egresados y empleadores con la formación recibida/aportada.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Informes de egresados

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
70	90
TASA	VALOR %
Tesis producidas (unidades)	20
Tesis Cum Laude	90
Número de contribuciones científicas relevantes (unidades)	60
Doctorandos Activos (unidades)	30
Estancias anuales (unidades)	8
Número anual de contribuciones relevantes (unidades)	20
Tasa de inserción laboral	80

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La previsión de los resultados del programa se realiza sobre la base de los datos de los resultados obtenidos por los equipos que soportan el programa en los programas de doctorado vigentes en los últimos cinco años. Para ello se emplean los siguientes indicadores:

- Tasa de éxito a los tres años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diplomaron en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.

Valor de referencia establecido: 70%

- Tasa de éxito a los cuatro años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diplomaron en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.



Valor de referencia establecido: 90%

- Tesis producidas: número de tesis defendidas y aprobadas.

Valor de referencia establecido: 20 tesis

- Tesis cum laude: número de tesis con la calificación de cum laude.

Valor de referencia establecido: 90%

- Contribuciones científicas relevantes: número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.

Valor de referencia establecido: 60

- Tasa de inserción laboral de los egresados: porcentaje de egresados profesionalmente insertos tres años después de finalizar el doctorado.

Valor de referencia establecido: 80%

Estos son los datos disponibles de los últimos cinco años para justificar los valores de referencia indicados en el apartado:

Número de tesis matriculadas	115
Tesis producidas	16
Tesis cum laude	16
Contribuciones científicas	62

Para la estimación futura de los indicadores que revelen los resultados del programa, se contará con el apoyo del Servicio de Planificación y Calidad, que será el encargado de su medición siempre que los datos se encuentren en las bases de datos de órganos generales de la Universidad de Jaén. Adicionalmente a estos indicadores, se podrán establecer otros que se consideren relevantes. Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe de la Calidad sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25041147N	Antonio Miguel	Gálvez	del Postigo Ruiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
"Campus Las Lagunillas, s/n Edificio B1, Despacho 023	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
direduja@ujaen.es	953212508	953212638	Director de la Escuela de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
77379399Q	Hikmate	Abriouel	Hayani
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Las Lagunillas s/n. Edificio B-1	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO



vicens@ujaen.es	953211961	953212638	Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
77379399Q	Hikmate	Abriouel	Hayani
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Las Lagunillas s/n. Edificio B-1	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicens@ujaen.es	953211961	953212638	Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :convenios psico3.pdf

HASH SHA1 :A145707E5A77DA950A391378748092228FC5F772

Código CSV :91519815870765683790207

convenios psico3.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6.1 Lineas y Equipos de Investigacion_Psicologia.pdf

HASH SHA1 :4B4F3F7F781A0B591AAB8E6E4567E649AC2AA0C0

Código CSV :514912066517050949746584

6.1 Lineas y Equipos de Investigacion_Psicologia.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegación de competencias 2019.pdf

HASH SHA1 :E5D3E78EF7BD106229F53A6ED9C9C45FF8F58845

Código CSV :446655853541383911219216

Delegación de competencias 2019.pdf



